BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 9 de Octubre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6225

AVISOS

Se avisa al público, que el horario de los días sábados en la Administración de los Boletines Oficial y Judicial, continuará de 9 a 12 a. m. hasta nueva disposición. Enero 16 de 1914.

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y primero, segundo tercero y cuarto bimestre de 1914, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Dirección de Correos y Telégrafos.—Se declaran vacantes varios puestos por razones de economía.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914.

Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse vacantes por razones de economía, a contar del 16 del corriente, los siguientes puestos de la Dirección General de Correos y Telégrafos: Anexo B, Inciso 4º, Item 3, Partida 47, un guardahilos de 2ª; Item 4, Partida 34, un cartero de 4ª; Item 5, Partida 39, un cartero de 4ª; Item 6, Partida 8, un Jefe de Oficina de 2ª; Item 6, Partida 23, un cartero de 3ª; Item 6, Partida 32, un Jefe de Oficina de 3ª; Item 12, Partida 24, un Jefe de Oficina de 3ª; Item 15, Partida 31, dos carteros de 4ª; Item 15, Partida 40, un Jefe de Estafeta; Item 18, Partida 6, un Jefe Oficina de 4ª, Item 27, Partida 119, dos Jefes Oficina Principal 1ª.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Departamento Nacional de Higiene.—Aceptación de servicios médicos con carácter ad honórem.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1914.

Visto este expediente y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para aceptar con carácter de «ad honórem», los servicios del Dr. Eduardo González Lelong, como médico auxiliar de la Asistencia Pública de Formosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Departamento Nacional de Higiene.—Puesto vacante por razón de economía

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914.

Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase vacante por razones de economía, a contar del 15 del corriente, el puesto de médico de sanidad (Anexo B, Inciso 5, Item 7, Partida 41 del Presupuesto vigente) que desempeñaba en el Departamento Nacional de Higiene, el Dr. Julio Señorans.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Gobernación de Los Andes — Pago de varias cuentas

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914.

En vista de las informaciones producidas en el presente expediente y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se gire telegráficamente por donde corresponda a la orden de la Gobernación de Los Andes, contra la sucursal del Banco de la Nación Argentina en Metán, la cantidad de dos mil quinientos treinta y siete pesos con dos centavos moneda nacional ($ 2.537.02 m/n.), para el pago de los gastos originados por la conservación y mantenimiento de los elementos y animales utilizados por las Comisiones de límites entre Salta y Chaco y con la República de Bolivia, y de acuerdo con el siguiente detalle:

A Celestino Zurro, por el alquiler de un canchón y 1 pieza, desde el 1º de Septiembre de 1911 al 31 de Diciembre de 1913 a $ 25 mensuales, $ 700.

Al mismo. Por el mismo concepto desde el 1º de Enero de 1914 al 15 de Noviembre próximo $ 262.50, total $ 962.50 moneda nacional.

A Atilio Lanzi, por pastoreo de 30 cabezas desde el 28 de Agosto de 1911 al 10 de Julio de 1912 a razón de $ 1.20 mensual por cabeza, $ 330.40.

Al mismo. Por el mismo concepto desde el 1º de Enero de 1914 al 15 de Noviembre próximo, $ 382.80.

Al mismo Por pastaje de 57 cabezas desde el 1º de Enero de 1914 al 15 de Noviembre próximo a razón de $ 1.20 mensual por cabeza, $ 727.32.— Total pesos 1.490.52 moneda nacional.

Para viático de dos Agentes por 35 días para conducir 29 mulas y 1 yegua de Metán a San Camilo (Formosa) — Total $ 84.00 moneda nacional. Suma total $ 2.537.02 moneda nacional.

Art. 2º Impútese el total de dos mil quinientos treinta y siete pesos con dos centavos moneda nacional ($ 2.537.02 m/n.), en la siguiente forma:

Anexo B, Inciso 18, Item 4, del Presupuesto vigente $ 1.456.62 moneda nacional.

Al Acuerdo de fecha 26 de Marzo de 1914, $ 1.080.40 moneda nacional. Total suma 2.537.02 moneda nacional.

Art. 3º Si el arreglo de cuentas con los comerciantes mencionados lo hiciere la Gobernación antes del 15 de Noviembre, que es la fecha que se ha tomado como margen para la liquidación de estos gastos, los sobrantes que resulten serán devueltos de inmediato, y si dicho arreglo se realizara con posterioridad a esa fecha la diferencia la abonará la Gobernación, de sus fondos, solicitando del Ministerio del Interior su reintegro.

Art. 4º Autorízase a la Gobernación de Los Andes, para vender en remate público los carros, útiles y efectos a que se refiere este Decreto, con exepción de los carros de campaña, carpas, herramientas y cajas de Winchester, lo que pasará a depender de la citada Gobernación con objeto de mejorar sus servicios. El producido de las ventas deberá ser ingresado inmediatamente a la Tesorería General de la Nación.

Art. 5º Comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Importadores de productos alimenticios.—Prórroga de un plazo

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914.

Visto este expediente, por el cual el Departamento Nacional de Higiene solicita se prorrogue por un año el plazo de seis meses acordado por el Decreto de fecha 28 de Febrero ppdo, para que los importadores de conservas alimenticias de origen animal puedan colocarse dentro de las condiciones que en el mismo se establecen.

Atento que el estado de guerra en que se encuentran algunas naciones europeas hace imposible por ahora, el cumplimiento de las disposiciones del referido decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por un año el plazo de seis meses acordado por Decreto del 28 de Febrero del corriente año, para que los fabricantes o introductores de productos alimenticios de origen animal se colocaran dentro de las condiciones del mismo, en la parte que les exige indicar con claridad en los rótulos de cada envase la clase de sustancia alimenticia con que está elaborada cada conserva, ya sea pescado, atún, sardinas, etc., o bien otra clase de carne de animales domésticos u otros, sin cuyo requisito no se permitirá su introducción al país; como así mismo, colocar en los envases el nombre del fabricante y procedencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Policía de la Capital.— Contrato de arrendamiento aprobado

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914.

Visto este expediente, referente al contrato celebrado «ad referéndum» entre la Policía de la Capital y Doña María F. de Mirré, para el arrendamiento de una casa sita en esta Capital calle Cabildo Nº 3691, con destino a la Comisaría Sección 39ª; atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado «ad referéndum», entre la Policía de la Capital y Doña María F. de Mirré, para el arrendamiento de una casa sita en esta Capital, calle Cabildo número 3691 esquina Republiqueta, con destino a la instalación de la Comisaría de la Sección 39ª, por el término de tres años y mediante el alquiler de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase a la

Policía de la Capital a sus demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Reducción de Napalpí. — Distribución de una suma

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1914.

En vista de lo solicitado en la precedente nota por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Aprobar la distribución de pesos 30.500,00 m/n para la Reducción de Napalpí en la siguiente forma:

$ 10.000 m/n para la fundación de un aserradero.

$ 20.500 m/n para pago de sueldos del personal en la forma que a continuación se detalla, por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1914:

En sueldos de un Administrador a pesos 400 mensuales.

En sueldos de un Secretario Contador a $ 250 mensuales.

En sueldos de un Recibidor de Maderas a $ 200 mensuales.

En sueldos de un Recibidor de Maderas a $ 200 mensuales.

En sueldos de un Jefe de Almacén a $ 150 mensuales.

En sueldos de un Dependiente a pesos 100 mensuales.

En sueldos de un Capataz de Carros a $ 150 mensuales.

En sueldos de un Capataz de Obraje a $ 150 mensuales.

En sueldos de un Capataz de Carros a $ 100 mensuales.

En sueldos de un Capataz de Campo a $ 100 mensuales.

En sueldos de un Maestro de Escuela a $ 350 mensuales.

En sueldos de 31 Peones, jornaleros, boyeros, del guinche de la chacra, carreros, etc. $ 1 950.— Total $ 4.100 mensuales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Fallo reformado

Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.

Vista la apelación deducida por la Compañi Argentina de Navegación (N. Mihanovich) Lda, del fallo de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al 50 % de lo que debe satisfacer en concepto de eslingaje, estadística y sellos una partida de carbón no declarada en el manifiesto general del vapor «Bontonhall»; atento lo actuado, oído al Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los agentes solicitaron adicionar el carbón omitido antes de iniciar la operación de descarga.

Que la omisión resultaba del propio manifiesto consular, lo que le da el carácter de error evidente, máxime cuando como se ha dicho el buque estaba aún en condiciones de salvar el error, dada su procedencia de ultramar y la interpretación dada por el Poder Ejecutivo al Art. 32 de la Ley Nº 4933.

Que por otra parte, siendo la mercadería omitida libre a su importación no existe perjuicio alguno para el Fisco,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado sobreseyéndose.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Aduana de la Capital — Procedimiento aprobado

Buenos Aires, Octubre 5 de 1914.

Vista la nota de la Aduana de la Capital en la que comunica que a fin de facilitar la entrada del vapor «Alcántara», autorizó el alije a la lancha «Curzula», en la Rada, de 51 cajones de proyectiles para cañón y 17 cajones con vainas metálicas para la misma arma, que dicho vapor tenía a bordo para su defensa; atento lo informado por el Ministerio de Marina, y

Considerando:

Que la operación autorizada por la Aduana de la Capital está justificada por razones de urgencia.

Que la lancha que recibió el alije del vapor «Alcántara» se encuentra custodiada por el crucero «25 de Mayo»,

SE RESUELVE:

Apruébase el procedimiento de que da cuenta la Aduana de la Capital.

Pase a la repartición nombrada para su archivo.

CARBÓ.

Aduana de la Capital. — Autorización para abonar una suma

Buenos Aires, Octubre 5 de 1914.

Visto este expediente en el que la Aduana de la Capital solicita autorización para pagar la suma de $ 15 m/n importe del acarreo de 36 cajones de sardinas que fueron arrojadas a los vaciaderos públicos, con la partida proveniente del fondo de rezagos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Administración actual ha adoptado las medidas convenientes para corregir las demoras e irregularidades de que instruyen las presentes actuaciones

Que los gastos de acarreo de la mercadería que por su mala condición fueron arrojadas a los vaciaderos públicos pueden cubrirse con el fondo de rezagos,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital para que abone la suma de ($ 15 m/n) quince pesos moneda nacional, importe del acarreo de los cajones inutilizados, con cargo al fondo de rezagos.

CARBÓ.

Aduana de la Capital. — Sobre liquidación del sueldo de cuatro colectores de muestras.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.

Considerando:

Que en el Decreto de fecha 9 de Septiembre último, se dispone que los cuatro colectores de muestras que figuran en el Inciso 7º, Item 1º, Partida 10, Anexo D del Presupuesto vigente, pasarán a depender de la Aduana de la Capital cuando ese personal debe prestar sus servicios en la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo con lo prescripto por el Decreto de 24 de Julio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 9 de Septiembre del corriente año, en la parte que dispone que la Contaduría General liquide en la planilla de la Aduana de la Capital, el sueldo de los (4) cuatro colectores de muestras que figuran en la partida 10, Item 1º, Inciso 7º, Anexo D. del Presupuesto en vigor.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Aduana de La Plata. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Octubre 2 de 1914.

Vista la apelación deducida por los Señores J. P. Lavarello y Hno. y los empleados del Resguardo de La Plata, Don Gustavo Bonacina y D. Juan Lacoste, del fallo de la Aduana de la misma, que impone una multa igual al valor de los derechos de 83 kilos de jamón y 57 1/2 kilos de tocino no consignados en el manifiesto de rancho del vapor «Highland Hoather»; atento lo actuado, oído al Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que aun cuando la circunstancia alegada de haberse manifestado en la Aduana de la Capital la mercadería detenida, no exime de pena, por cuanto la manifestación que debe tenerse en cuenta es la que consta de la lista de rancho en cada puerto, constituye, dada la clase de los artículos y su pequeña cantidad, una atenuante que la sentencia ha tenido en cuenta para reducir la pena,

SE RESUELVE:

Confírmase la sentencia apelada.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Administración General de Impuestos Internos—Resolución confirmada

Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.

Visto que la Cía. Azucarera Tucumana, se presenta apelando de la Resolución de la Administración General de Impuestos Internos, fecha 4 de Marzo del corriente año, por la que se impuso a dicha Compañía la obligación de abonar la cantidad de $ m/n 4.247, en concepto de impuesto, correspondiente a los déficits de alcohol comprobados en los inventarios levantados con fechas 4 de Marzo y 16 de Junio de 1913, en la destilería del ingenio «La Florida», así como la devolución de dicha suma, y

Considerando:

Que no es posible aceptar el principio en que se funda la apelación, de que se tome en cuenta toda la producción anual, porque en esa forma perdería toda su eficacia el control fiscal, que puede y debe efectuarse en cualqueir momento.

Que respecto de los errores en la medición por deformación, de los depósitos, que argumentan, habría correspondido a la Compañía apelante presentar las mediciones exactas en contra y en debida oportunidad, y justificar así que ellas influyeron en la diferencia encontrada, prueba que no han rendido.

Que no existe la contradicción en los informes (respecto de lo enunciado en el considerando anterior), que también invocan, pues si bien la Inspección acepta las deformaciones, las considera insignificantes, no siendo aceptable además esta razón, por cuanto los fabricantes no dieron cuenta de esas deformaciones oportunamente.

Que, en lo referente a las altas temperaturas, se ha demostrado en autos que si ellas se produjeron, fué por falta de precaución de la fábrica, lo que en manera alguna puede justificar la razón de la apelación interpuesta.

Por lo tanto, y atento a lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Administración General de Impuestos Internos para su notificación y efectos.

CARBÓ.

Administración General de Impuestos Internos. — Multa correspondiente a un ex-empleado.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.

Visto que el Sr. Pedro R. Crouzeilles se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, fecha Septiembre 17 ppdo., que mandó liquidar el 50% de la multa recaída en el expediente Nº 195, Sección 1ª, año 1911 y agregados, al Sr. Jefe del Control de Alcoholes, D. Eduardo Martínez, y

Considerando:

Que como lo establece el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, resulta de autos que la cabeza de denuncia es el acta levantada con fecha Mayo 13 de 1911, por el ex Inspector General de Fraccionamientos Sr. Crouzeilles, de lo que no aparece que el Jefe del Control de Alcoholes D. Eduardo Martínez, sospechara el hecho que motivó dicha acta, ni que hiciera previamente la denuncia del fraude y demás infracciones comprobadas.

Que, el hecho de que un Jefe dé a un empleado orden de hacer una averiguación o inspección, no constituye una denuncia previa, y que, para que dicha orden surta sus efectos como denuncia, es indispensable que la sospecha o la razón de ella, se atestigüe en alguna forma que garantice derechos.

Que, prolijamente estudiadas las constancias producidas en autos, resulta que todas las diligencias son posteriores al acta premencionada, complementarias o ampliatorias de la misma, habiendo intervenido en ellas el Sr. Jefe del Control de Alcoholes, única y exclusivamente en el sentido de su comprobación o ampliación, de acuerdo con las incidencias producidas y con las necesidades de la instrucción del sumario.

Por lo tanto y en mérito de los fundamentos del dictamen del Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Declárase que el 50% de la multa a que se refiere el preámbulo de la presente resolución, corresponde al ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, Sr. Pedro R. Crouzeilles.

Notifíquese al recurrente, previa reposición de fojas, y fecho, pase a la repartición nombrada para que se sirva disponer su pago y demás efectos.

CARBÓ.

Agentes Marítimos de Empedrado.—Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.

Vista la presentación de varios Agentes Marítimos de Empedrado, en la que piden se habilite provisoriamente el muelle Chico, en razón de que el del puerto local no puede utilizarse a causa de haberse formado un banco de arena; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según manifiesta el Ministerio de Obras Públicas, el muelle que se pretende habilitar se encuentra en pésimas condiciones de conservación,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Vuelva al Ministerio de Obras Públicas, haciéndole presente la conveniencia del proceder al dragado del lugar ocupado por el banco de arena aludido si en ello no hubiere inconveniente.

CARBÓ.

Banco Francés del Río de la Plata. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.

Vista la solicitud del Banco Francés del Río de la Plata, en la que pide se reconsidere la resolución de 14 de Abril de 1913, por la que se desestimó su oferta de venta de un terreno situado en la margen derecha del Riachuelo; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que no existen razones atendibles para modificar la resolución de Abril 14 de 1913,

SE RESUELVE:

No ha lugar a la reconsideración solicitada.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para su archivo.

CARBÓ.

Blanco Pedro G. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.

De conformidad con lo pedido por la Contaduría General de la Nación en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital en turno, para que inicie el correspondiente juicio criminal contra el ex Viceconsul de la República en Valencia D. Pedro G. Blanco, por retención indebida de valores consulares que le fueron confiados a su custodia y de los cuales no rindió cuenta al Consulado General en Barcelona.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Casa de Moneda—Adquisición de papel filigranado

Buenos Aires, Octubre 5 de 1914

En virtud de las razones de urgencia invocadas por la Casa de Moneda para la adquisición de papel filigranado necesario para la impresión de los billetes de la Lotería Nacional, que ha tomado a su cargo, a contar desde el 1º de Enero del año próximo, según convenio celebrado con la Administración de la referida Lotería y aprobado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en fecha 9 de Marzo del año en curso, y

Considerando:

Que de todas las propuestas presentadas para la provisión de referencia, resulta ser la más ventajosa la de la casa «Cartiere Pietro Miliani, de Fabriano»,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por la casa «Cartiere Pietro Miliani, de Fabriano», para la provisión de 320 000 hojas de papel filigranado de acuerdo con los formatos, calidad y condiciones consignadas a fojas 11 y 12 de este expediente y por el precio total de $ 3911 oro sellado (tres mil novecientos

once pesos oro sellado) o su equivalente en $ 8888,64 m/n (ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal).

Art. 2º Autorízase a la Casa de Moneda, para invertir, en gastos de transporte del papel mencionado en el artículo anterior, la cantidad de $ 36 m/n (treinta y seis pesos moneda nacional de curso legal).

Art. 3º El total del gasto especificado en los artículos 1 y 2, será imputado al Item 4º, Inciso 8º, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 4º El importe que abone la Administración de la Lotería Nacional por la impresión de los billetes a la Casa de Moneda, será ingresado en Tesorería General, dentro del plazo fijado por el art 23 de la Ley Nº 9471.

Art. 5º Tome nota la Oficina de Contabilidad, publíquese, comuníquese, y pase a la Casa de Moneda a sus efectos.

PLAZA. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE — J. P. SAENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERON. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO.

Compañía de Tramways Anglo Argentina Lda. — Autorización para el uso de zorras.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Vista la solicitud de la Compañía de Tramways Anglo Argentina Lda. en la que pide se le permita emplear durante algunos meses en obras de relleno y nivelación de la Avenida Sáenz al sur del cruce de la Avenida General Roca, varias zorras importadas libres de derechos por estar destinadas a la construcción de vías subterráneas; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Compañía de Tramways Anglo Argentina Lda. para utilizar durante (6) seis meses, en obras de relleno y nivelación de la Avenida Sáenz al sur del cruce con la Avenida General Roca, varias zorras de las que forman parte del material de construcción de líneas subterráneas.

La Aduana de la Capital exigirá a la Empresa peticionante una letra a (6) seis meses, suficientemente garantizada a juicio del Señor Administrador, en caución de los derechos correspondientes a los materiales de referencia, obligación que se hará efectiva si del certificado que expida la Municipalidad de la Capital no resulta comprobado el empleo de dichos materiales en la obra de que se trata, o su ejecución excediera del plazo acordado.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Dirección General de Estadística - Licitación para la impresión del Anuario

Buenos Aires, Octubre 5 de 1914.

Visto el resultado de la apertura de propuestas para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística, de acuerdo con las condiciones establecidas en la licitación a que previamente se llamó; lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que la más ventajosa de las propuestas presentadas, es la de la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, que se compromete a efectuar el trabajo de referencia en las condiciones estipuladas en el respectivo pliego de condiciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística, correspondiente al año 1913, por el precio de ($ m/n 88) ochenta y ocho pesos moneda nacional el pliego de ocho páginas.

Art. 2º El importe del trabajo enunciado en el artículo anterior, que no podrá exceder de ocho mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 8.800), será imputado a la partida única, ítem 3, inciso 10, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Contabilidad, y pase a Contaduría General a sus efectos.

PLAZA. — ENRIQUE CARBÓ. — HORACIO CALDERON. — MIGUEL S. ORTIZ. — M. MOYANO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA. — TOMÁS R CULLEN.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires - Adquisición de carbón

Buenos Aires, Octubre 5 de 1914.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que da cuenta del resultado de la licitación que se practicó en virtud de la resolución de Julio 15 ppdo., para adquirir 400 toneladas de carbón para los servicios del Puerto de La Plata, y

Considerando:

Que a dicha licitación no ha concurrido ningún proponente, por lo que dado el poco tiempo que falta para la terminación del ejercicio de 1914, es conveniente autorizar a la Repartición nombrada para adquirir el combustible en licitación privada, a medida que las necesidades lo requieran,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para adquirir en licitación privada y a medida que las necesidades lo requieran, el carbón necesario para los servicios del Puerto de La Plata durante el corriente.

Comuníquese y pase a la misma a sus efectos.

CARBÓ.

Daviand y Almeyra — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 2 de 1914.

Visto la presentación de los Sres. Daviand y Almeyra en la que solicitan anulación de un reparo formulado por la Contaduría General al manifiesto número 181.321, por error en la liquidación del mismo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo reconocen los ocurrentes, el reparo de que se trata está bien formulado, y no basta para fundar su anulación las circunstancias de carácter privado que aducen los interesados,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Empresa del Ferrocarril del Sud - Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 2 de 1914.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita se le autorice a renovar una letra otorgada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a dos juegos de material para frenos automáticos, llegados al Puerto de la Capital, en el vapor «Askehall»; atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra Nº 61 que se solicita, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Empresa del Ferrocarril del Sud — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 2 de 1914.

Visto la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita se le autorice a renovar una letra otorgada en la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a una partida de hule para coches, llegada al Puerto de la Capital en el vapor «Askehall»; atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra Nº 62 por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos,

F. AGUSTÍN PINEDO.

Hegoburu Francisco J. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.

Visto la nueva presentación del señor Francisco J. Hegoburu, en la que pide reconsideración de lo resuelto por este Ministerio en Marzo 27 ppdo., negando la confirmación por el P. Ejecutivo de la resolución que negó la devolución de un terreno en el Puerto de La Plata, que solicitaba el ocurrente, como representante del Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

Considerando:

Que como lo sostuvo este Ministerio en la resolución recurrida, es al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a quien incumbe iniciar las gestiones pertinentes si estima que han sido vulnerados sus derechos.

Que no han variado las circunstancias que motivaron esa resolución,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires a sus efectos.

CARBÓ.

Inspección General de Rentas - Instalación de un destacamento de vigilancia en el Río Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas, en la que indica la conveniencia de instalar en el Río Uruguay, sobre el arroyo Cupalén un destacamento de vigilancia dependiente del Resguardo de Gualeguaychú, y

Considerando:

Que el paraje que se indica es el más adecuado para la instalación de un puesto de vigilancia aduanera.

Que el Administrador del Establecimiento Cupalén ha autorizado la instalación del destacamento de referencia y ofrecido suministrar los materiales necesarios para la construcción de dos casillas,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de Gualeguaychú para instalar un destacamento de vigilancia en el Río Uruguay, sobre el arroyo Cupalén, debiendo construirse las habitaciones indispensables con los materiales que suministre el establecimiento Cupalén y la obra se llevará a cabo con el personal del Resguardo.

Diríjase nota a la Administración del establecimiento Cupalén, agradeciéndole el valioso concurso que presta para asegurar la percepción de la renta.

Comuníquese y pase a la Aduana de Gualeguaychú a sus efectos.

CARBÓ.

L. de Meza Eustaquia — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Pase al Sr. Procurador Fiscal de Misiones, para que, en representación del fisco, inicie las acciones del caso contra la Sra. Eustaquia L. de Meza, hasta obtener el pago de la suma de $ m/n 223,90 (doscientos veintitrés pesos con noventa centavos moneda nacional), que adeuda en concepto de multas sobre alcohol a la Administración General de Impuestos Internos, según resolución de la misma, de fecha Julio 26 de 1911.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Luis Salvadori y Cía. y D. Meyer y Cía. — Permiso para descargar una partida de azúcar en Puerto Madryn (1).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1914.

Visto este expediente, en el que los Sres. Luis Savadori y Cía. y D. Meyer y Cía. solicitan se les permita descargar en Puerto Madryn 1.000 bolsas y 1.000 cajones de azúcar, consignados a Bahía Blanca, haciéndose la correspondiente deducción; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que si bien el caso no está previsto, dado su especialidad, puede permitirse la operación con los requisitos que se determinan en la parte dispositiva de esta resolución,

SE RESUELVE:

La Aduana de Bahía Blanca permitirá la operación que se solicita, bajo las siguientes condiciones:

a) Los consignatarios presentarán fianza a satisfacción de la Aduana, por el término de sesenta (60) días y por el importe de los derechos de las mil (1.000) bolsas y mil (1.000) cajones de azúcar, bajo la base de una liquidación provisional.

b) La Aduana autorizará la descarga en Puerto Madryn, la que deberá ser certificada por la Subprefectura local.

c) Dicho certificado con los conocimientos y demás documentos de la carga, serán presentados a la Aduana dentro del plazo indicado en el inciso a), a objeto de que la mercadería sea documentada y, previa liquidación definitiva, abonados los derechos.

d) Si a la expiración del término de sesenta (60) días por el que se firmó la letra, no se hubiere presentado los documentos a que se refiere el inciso c), aquélla será hecha efectiva sobre la base de la liquidación provisional.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

CARBÓ.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores de copia.

Lindwedel, Schreyer y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 5 de 1914.

Vista la apelación deducida por los Sres. Lindwedel, Schreyer y Cía., de la resolución de la Aduana de la Capital que no hace lugar al reclamo interpuesto sobre la forma de aplicación de los recargos que determinan las notas 16 y 17 de la Sección Cerámica del Arancel; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la partida 1823 avalúa en 80 centavos la docena de mates de porcelana blanca.

Que por nota Nº. 16 de la Sección respectiva se impone a la porcelana pintada o decorada a oro un recargo de 100 % sobre su aforo; y por la Nº. 17 otro de 20 % a la con relieve en sus respectivas clases.

Que desde luego se concibe sin esfuerzo, que los recargos establecidos en las notas que se mencionan, constituyen nuevos aforos, debiendo la mercadería de que se trata avaluarse con arreglo a ellos.

Que de cualquier manera que se consideren los mates de porcelana con relieve y con oro, esto es, ya sea fijándoles su valor con arreglo a la primera o a la segunda de las calidades enunciadas, el aforo sería el establecido por la Aduana en la resolución recurrida; no cabe otra interpretación desde que los recargos al sacar la mercadería de las partidas de tarifa, asignan valores diferentes, que se van sucesivamente modificando según sean las distintas calidades previstas en las notas complementarias de las respectivas Secciones, que como se ha dicho constituyen nuevos avalúos aplicables a los artículos que comprenden y han sido tarifados en general, sin tener en cuenta sus condiciones especiales.

Que aceptarse la doctrina sustentada por los apelantes, implicaría desvirtuar el propósito claro de la ley que surge de sus propios términos, y queda demostrado con sólo dividir en el presente caso los aforos, aplicando a la mercadería materia de la controversia, el que corresponde a sus dos calidades de excepción. - En efecto, la porcelana por ser decorada se recarga con un 100 % sobre 0,80 para llevarse a 1.60 nota 16.

El recargo de la nota 17 debe aplicarse según la letra de la disposición sobre su clase respectiva, que en este caso es porcelana decorada a oro de 1.60 o sea 32 cts., quedando la mercadería definitivamente avaluada en la forma que lo ha hecho la Aduana.

Que a igual conclusión se llega por el procedimiento inverso, pues si la porcelana por su relieve debe recargarse con un 20 % se lleva de 80 a 96, los que

duplicados en virtud de la nota 16, dejan el valor en 1.92.

Por estas consideraciones y no obstante lo informado por la Contaduría General.,

SE RESUELVE:

No ha lugar a la apelación deducida.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Ministro de Austria-Hungría-Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (1) una encomienda postal No. 89.990 conteniendo cigarrillos venidos en el vapor «Re Vittorio», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del Señor Ministro de Austria—Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ortelli Hnos. y Cía.—Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.

Vista la solicitud de los Srs. Ortelli Hnos. y Cía. en la que piden se les permita exportar 2.000 bolsas de harina con destino al Salto (República Oriental del Uruguay), y

Considerando:

Que los recurrentes no han comprobado la existencia de compromisos contraídos con anterioridad al 14 de Agosto ppdo., fecha en que se promulgó la Ley que prohibe la exportación de harina de trigo,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de Concordia, a sus efectos.

CARBÓ.

Peluffo y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 2 de 1914.

Visto que los Sres. Peluffo y Compañía se presentan pidiendo permiso para embarcar 1.000 toneladas de trigo para la República Oriental del Uruguay, y

Considerando:

Que los ocurrentes no han podido comprobar la existencia de compromisos anteriores al 14 de Agosto ppdo.; fecha en la cual se prohibió la exportación del cereal nombrado, no bastando a este efecto, los descuentos agregados,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, para que devuelva a los interesados los documentos agregados de fojas dos a fojas cinco, inclusive y a los demás efectos.

CARBÓ.

Ramallo Hermenegildo. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 2 de 1914.

Vista la presentación de D. Hermegildo Ramallo en la que pide se le permita establecer una cocina económica en el Puerto de La Plata; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el paraje donde se solicita establecer la cocina, no se encuentra disponible, por cuanto es parte del que corresponde a la Estación Río Santiago,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General del Puerto, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Receptoría de San Antonio. — Fallo reformado

Buenos Aires, Octubre 2 de 1914.

Vista la apelación deducida por los Sres. Manuel Miguel y Abdo Issa, del fallo de la Receptoría de San Antonio, que declara caídos en comiso tres baules de mercaderías que pretendieron introducir en calidad de equipaje; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que procediendo el vapor Mendoza de un punto donde no existen autoridades aduaneras, no es posible exigir documentación para las mercaderías que conducían en sus equipajes los denunciantes.

Que no consta de autos que hubieran sido requeridos ni a bordo, ni en tierra, para que manifestaran si traían efectos que adeudaran derechos.

Que los baules en que se encontraron las mercaderías detenidas, fueron presentados por su revisación; diligencia que tenía necesariamente que poner de manifiesto las cadenas y relojes ya que ellas venían a la vista.

Que esto agregado a la circunstancia de tratarse de extranjeros sin conocimiento del idioma, hace equitativa la exención de pena, como lo manifiesta la Inspección General de Rentas,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, sobreseyéndose.

Pase a la Receptoría de San Antonio, a sus efectos.

CARBÓ.

Sociedad Anónima «La Plata Cold Storage». — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima «La Plata Cold Storage» en la que solicita permiso para efectuar construcciones en el perímetro de su concesión en Puerto de La Plata; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta el Ministerio de Agricultura, la construcción que se proyecta ofrece inconvenientes para el cumplimiento de disposiciones de policía sanitaria,

SE RESUELVE

No ha lugar a lo pedido.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Sadous Juan. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.

Vista la solicitud del Sr. Juan Sadous en la que pide se le permita exportar 500 bolsas de harina con destino a la Asunción (Paraguay), y

Considerando:

Que el ocurrente no ha comprobado la existencia de compromisos contraídos con anterioridad al 14 de Agosto ppdo.; fecha en que se promulgó la ley que prohibe la exportación de harina en trigo,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Sadous Juan. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 2 de 1914.

Vista la presentación del Sr. Juan Sadous en la que solicita se deje sin efecto un cargo formulado por la Aduana de la Capital en concepto de diferencia en el derecho de guinche; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo ha sostenido este Ministerio en diversas oportunidades, los cargos análogos al de que se reclama, deben formularse al despachante o al que suscribe el documento de despacho.

Que en consecuencia, el cargo de que se reclama está bien formulado,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Stanfield Juan I. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 2 de 1914.

Vista la presentación de D. Juan I. Stanfield, en la que pide se le exonere de la multa de 2%, en que incurrió por presentar fuera de tiempo el manifiesto No 143.425, a causa de que con motivo de la guerra los vapores suspendieron su salida y los conocimientos llegaron retrasados; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que aun cuando no está probada la demora que se alega en la recepción de los documentos, la petición de los interesados no puede prosperar desde que, en posesión de los conocimientos dejaron transcurrir tres días, sin presentar manifiesto.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Urquiza Segundo — Autorización para introducir piezas de madera dura

Buenos Aires, Octubre 5 de 1914.

Vista la presentación del Sr. Segundo Urquiza, en la que pide se le permita introducir por Federación las piezas de madera dura que forman una balsa, la que no puede continuar viaje por haberse deshecho algunos de los catres; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase al Sr. Segundo Urquiza para introducir por el puerto de Federación las piezas de madera de referencia, debiendo dicho señor correr con todos los gastos que origine la traslación de los empleados que intervengan en el despacho.

Pase a la Aduana de la Concordia, a sus efectos.

CARBÓ.

Wilson Sons y Cía. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.

Vista la presentación de los Señores Wilson, Sons y Cía., en la que piden devolución de la suma abonada por un día de derechos portuarios correspondientes al vapor «Helredale» que no pudo zarpar, a causa de la bajante del río, primero, y después por la densa niebla; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos el vapor «Helredale» concluyó sus operaciones y estuvo en condiciones de zarpar a las 2 p. m. del día 27 de Julio, no pudiendo hacerlo en esa hora, en razón de que por falta de agua el vapor «Pruth», atracado a su costado, quedó varado, circunstancia que se mantuvo hasta las 5 y 1/2 p. m., del mismo día.

Que si bien la causal de falta de agua desapareció a la hora indicada, se produjo en ese momento una densa neblina que duró hasta altas horas de la noche.

Que el impedimento de la neblina es causa de fuerza mayor, y así lo declara el Reglamento de Navegación, al prohibir en su Art. 7o, «la entrada y salida a los puertos y fondeaderos cuando la niebla sea muy densa»,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para que practique la contraliquidación correspondiente y, fecho, vuelva.

CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Compañía General de Aguas Corrientes. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1914.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a los estatutos presentados por la sociedad anónima recurrente, que, con las modificaciones efectuadas, se ajustan a lo prescripto por el Código de Comercio, y pienso que V. E. puede autorizar su funcionamiento en las condiciones establecidas por el Art. 319 del mismo Código. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1914.

Exp. C-680. — De acuerdo con el dictamen que precede del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase para funcionar como anónima, a la sociedad constituída en esta Capital bajo el nombre de «Compañía General de Aguas Corrientes» (Sociedad Anónima), y apruébase sus Estatutos corrientes de fojas una (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diez y siete (17); debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional del Rosario. — Prórroga de licencia a un Profesor

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1914.

Vista la precedente solicitud; y de acuerdo con lo manifestado por el Rectorado del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase por el término de tres meses, la licencia concedida anteriormente al Profesor de Física del Colegio Nacional del Rosario, Sr. Arturo Ibáñez, debiendo continuar reemplazándole el Sr. José Cortés, su actual sustituto, quién será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Marina

Escuela de Aplicación.—Nombramientos de Profesores

Buenos Aires, Octubre 7 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Profesores en la Escuela de Aplicación para Oficiales: de pólvoras y explosivos, al Capitán de Navío Ramón González Fernández; de táctica naval, al Capitán de Fragata Pedro Gully; de balística, al Capitán de Fragata Felipe Fliess, de artillería; al Teniente de Navío Juan M. Cacavelos; de electricidad, al Ingeniero Electricista Principal Otto J. Maveroff, y de torpedos y minas al Ingeniero Torpedista Principal Marcelo Molina.

Art. 2o Publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Gómez Francisco.—Retiro

Buenos Aires, Octubre 7 de 1914

Vistas las constancias del presente expediente, atento dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con los precedentes sentados en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro por inutilización, al ex Conscripto de la clase de 1892 Francisco Gómez, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de marinero voluntario, de acuerdo con las disposiciones del artículo 16, título III, de la Ley Orgánica de la Armada No 4856.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Miranda Angel.—Reincorporación

Buenos Aires, Octubre 7 de 1914.

Vista la presente nota del ex Alferez de Navío D. Angel Miranda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto el Decreto de

fecha 25 de Junio de 1913, dado a conocer a la Armada en Orden General Nº 133 del mismo año.

Art. 2º La antigüedad del Alferez de Navío Angel Miranda, incorporado nuevamente al servicio de la Armada, será desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
J. P. Sáenz Valiente.

Ministerio de Agricultura

Comité Nacional Argentino.—Organización del Tercer Congreso del Frío de Chicago

Buenos Aires, Octubre 6 de 1914.

Vista la precedente nota del Comité Nacional Argentino creado por Decreto de fecha 7 de Mayo de 1913 para organizar la concurrencia argentina al Tercer Congreso del Frío celebrado en Chicago, en la que da cuenta de haber terminado su cometido y al mismo tiempo expone, en una memoria adjunta, los trabajos realizados en cumplimiento de su misión, cuyos buenos resultados el P. E. se complace en reconocer,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése por terminado la misión que por Decreto de fecha 7 de Mayo de 1913 se confió al Comité Nacional Argentino para organizar la concurrencia de la República al Tercer Congreso del Frío celebrado en Chicago y déseles las gracias a los miembros del mismo por los importantes servicios que con todo desinterés han prestado al país.

Art. 2º Tómese por la Contaduría del Ministerio de Agricultura la intervención correspondiente respecto de los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina, según la comunicación del Presidente del Comité, para abonar las cuotas de los miembros adheridos a la Asociación Internacional del Frío de París, por los años 1914, 1915 y 1916, para la distribución de las Actas y Trabajos del Congreso y para el funcionamiento de la Secretaría.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
Horacio Calderón.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

Producido el día 8 de octubre de 1914

Boletín Oficial	$	152 30
Boletín Judicial	»	774 30
	$	926 60

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia
San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril y Junio de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Colonia de Riego Atuel Sud
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 3 de la tarde, en el local social, calle Maipú 144, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del directorio, compuesto: de seis titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Diego (James) Begg, doctor Rafael Biancofiore, Andrés Welker, Martín Prats, doctor Filemón Cabanillas y Jorge Bonduc, que terminan su mandato, y del señor Jaime Prats,(hijo), que renunció.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría Maipú 144, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. —Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. —James Begg, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

7 Octubre — Nº 710-v-23 octubre.

Compañía Nacional de Ladrillos

De acuerdo al Art. 25 de los Estatutos ,se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al octavo Ejercicio, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1914, a las 3 p. m., en su local social, calle Cangallo 555 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de los Fondos de Previsión y Reserva.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores por dos años.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1914. — El Secretario.

26 Septiembre. — Nº 615-v-13 octubre.

Banco Franco Argentino de Descuentos
Sociedad Cooperativa de Crédito (Lda)

Lavalle 571

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco, Lavalle 571, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio.

2º Nombramiento de directores y síndicos salientes.

Nota. — De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1914. — El secretario.

23 Septiembre — Nº 583-v-10 octubre.

La Cooperativa Nacional de Consumos
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 12 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Suipacha 269, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de Síndico Titular, y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1914. — El Directorio.

24 Septiembre Nº 595-v-12 octubre.

Banco de La Alianza
(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar las asambleas para que fueron convocados los señores accionistas el 25 del corriente, por falta de número, nuevamente se convoca a los mismos, para que concurran a las Asambleas Generales, «Anual Ordinaria», y la «Estraordinaria», que se celebrarán en un mismo acto, el día 13 de Octubre próximo, a las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la «Memoria Anual», presentada por el Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Social 1913 y 1914, que terminó el 30 de Junio de 1914.

(Nombramiento de dos escrutadores).

2º Elección de cinco Directores efectivos para formar el Directorio, con la siguiente duración: 2 por 1 año, 2 por 2 años y 1 por 3 años, 2 Directores suplentes por 3 años, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3º Consideración y resolución sobre si los Accionistas hacen una rebaja en favor de la Sociedad, de la mitad del valor nominal de sus acciones o prefieren la liquidación de la misma.

A. Si se resuelve la liquidación de la Sociedad, continuará la Asamblea en el siguiente orden:

4º. Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos y el Art. 371, del Código de Comercio, y nombramiento de dos Accionistas, presentes para que en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista al acto, lean, aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea, cuando se termine de labrar, (Arts. 45 y 27, de los Estatutos).

B. Si se resuelve la rebaja indicada en el 2º punto de la Orden del Día, continuará la Asamblea en el siguiente orden:

4º. Reformas al Estatuto, como se indican en pliego separado de la «Memoria».

5º. Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista al acto, lean, aprueben y firmen el acta, de la presente Asamblea, cuando se termine de labrar. (Art. 27, de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 21, de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones en la «Dirección General», de la Sociedad, calle San Martín Nº 522, con tres días de antelación por lo menos, al indicado para celebrar las Asambleas, y se les entregará en ese acto, el recibo de las mismas y una tarjeta de entrada para el local en que aquélla se celebre. Las Acciones se recibirán todos los días hábiles de una a tres p. m., menos los Sábados. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1914. — El Directorio.

26 Septiembre — Nº 620-v-13 octubre.

S. García y Cía. Lda.

Sociedad anónima, financiera y comercial

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el 19 de Octubre corriente a las 5,30 p. m., en el local de la sociedad, calle San Martín 522, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informar a los señores accionistas. sobre el desarrollo de los negocios de la sociedad y resolver lo que convenga para el futuro, ya sea determinando su disolución o continuación de los negocios y fijando en el primer caso, las facultades de la comisión liquidadora.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, las acciones deberán depositarse tres días antes de la reunión, cuando menos, para obtener la entrada correspondiente. — El director gerente.

6 Octubre — Nº 691-v-19 octubre.

Sociedad Anónima Salinas Hermanos (Limitada) Fábrica de Bolsas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos, de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 15 de Octubre a las tres de la tarde, en el local social, calle Tacuarí 76, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de agosto ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, Nicolás Fulchi y Carlos Salinas, por haber cesado en su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Roteta, Florencio Orlando y Honorio Sein, por haber cesado en su mandato.

4º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y José Bidart, que han terminado su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 40, de los estatutos, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos o certificados de depósito en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de aquélla. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1914. —Nicolás Fulchi, Secretario.

29 Septiembre Nº 626-v-15 octubre.

Crédito Italo-Argentino

Sociedad Anónima

Méjico 2208

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en el local social, calle Méjico 2208, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2º Ejercicio anual fenecido el 31 de Julio ppdo.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, dos por tres años, en reemplazo de los señores Roque Laurenzo y Antonio Scandone, salientes por sorteo, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Rodolfo T. Nicora, fallecido, y de un suplente por dos años, en reemplazo del señor Ricardo Dall'Aglio, que renunció.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas delegados de la Asamblea, para aprobar y firmar el Acta de la misma.

Nota: A fin de poder tomar parte en las deliberaciones de la Asambela, es indispensable el depósito de las acciones en las Cajas de la Sociedad, hasta dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — Juan Sangiacomo, Presidente. — Roque Laurenzo, Secretario.

6 Octubre. Nº 694-v-22 octubre.

Compañía General de Iluminación y Ornato

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre a las 4 p. m., en la calle Lavalle 472 (1º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, y balance al 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de Directores y Síndico titulares y suplentes.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los tenedores de acciones ordinarias, deberán depositarlas en la calle Lavalle 472 con un mínimumn de tres días de anticipación al día de la Asamblea. — El Director, Delegado.

1º Octubre Nº 642-v-19 octubre.

Compañía de Seguros «La Imperial»

Victoria 673

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por los Estatutos de esta Compañía, se convoca nuevamente a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 12 de Octubre próximo a las 4 p. m., en las Oficinas de la Compañía a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11º Ejercicio, distribución de beneficios e informe del síndico.

2º Elección de seis Directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Eduardo de Bary, José Piola, Félix Isern, Enrique H. Zimmermann, Carlos Maristany Pagés y Dr. Victorio Monteverde, por haber terminado su mandato, y de un Director titular por un año en reemplazo del señor Enrique Chozas, por renuncia.

3º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

4º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

La Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.— Buenos Aires, 29 Septiembre de 1914. — El Directorio.

1º Octubre Nº 643 -v-12 octubre.

La Marianita

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en su local, calle Sarmiento Nº 339, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elegir síndico titular y suplente, que reemplacen a los actuales, por estar éstos actualmente incapacitados para desempeñar sus cargos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. —El director.

2 Octubre — Nº 663-v-19 octubre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria citada para el 30 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, para el 23 de Octubre a las 5 pasado meridiano, en el local, calle 25 de Mayo Nº 101 (escritorio de los señores S. B. Hale Cía., Ltda.), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 31 de Mayo de 1914.

2º Elección de cuatro directores y un director suplente, en reemplazo de los señores Alberto Chovet, H. C. Thompson, Andrés Pasman, Francisco Pozo y Ramón Olaciregui, de conformidad con el artículo número 12 de los Estatutos.

3º Elección de un síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158 (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 2 de 1914. — El contador.

2 Octubre — Nº 661-v-19 octubre.

Touring Club Argentino

Se previene a los socios, que el día Sábado 10 de Octubre, a las seis y treinta de la tarde, se efectuará la Séptima Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 760, 6º piso, para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir nueve miembros titulares, en reemplazo de los señores doctor Domingo R. Morón, Ingeniero M. Arturo Monge, Alejandro J. Paz, doctor Francisco P. Lavalle (que renunció), doctor José R. Semprún, ingeniero Horacio Anasagasti, doctor Leopoldo E. Gutiérrez, doctor Luis Agote y Francisco M. César y un suplente, en reemplazo del señor Juan Quevedo; y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos, y el 22, que se transcribe a continuación:

«Art. 22. La asamblea general se considerará en «quórum» con la presencia de cien socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo». — Francisco M. César, secretario.

2 Octubre — Nº 667-v-10 octubre.

Termas de Cacheuta

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 26 de Octubre, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Sarmiento Nº 487.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Autorizar al directorio para la emisión de obligaciones.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, según el artículo 33 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado acreditando este depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, calle Sarmiento 487. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1914. —

5 Octubre — Nº 684-v-24 octubre.

Compañía de Productos Químicos «La Sulfúrica» S. A.

Segunda Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 17 de Octubre de 1914 a las 2 p. m., en la secretaría de la Sociedad, Corrientes 628.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1914.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de 6 Directores y 2 Directores Suplentes.

3º Elección de 2 Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

3 Octubre Nº 675 v-14 octubre.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «Los Palmares»

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 4ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Calle Maipú 265.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1914.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares.

3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico, tanto para el año pasado como para el año en curso.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1914. — El Secretario.

3 Octubre — Nº 674-v-20 octubre.

«Area«

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas, de la Sociedad Anónima «Area», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Basco Francés, calle Moreno 1370, el día 12 de Octubre próximo, a las 9 p. m., con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres Directores por 2 años, en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Cichero, Luis Ros y Martín F. Tuculet, que cesan en su mandato y de dos Directores Suplentes por un año.

3º Elección de Síndico Títular y suplente. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1914. — El Secretario.

29 Septiembre Nº 631-v-12 octubre.

Banco de Castilla y Río de la Plata

Chacabuco 82

Aviso

Se avisa a los señores accionistas de este Banco, que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria, celebrada el día 28 de Septiembre último, desde el día 10 del corriente podrán efectuar el canje por acciones integradas, de los certificados que se encuentren al día en el pago de sus cuotas. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1914. — Gorgonio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario.

3 Octubre Nº 671-v-14 octubre.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en la base 3ª, del Reglamento de liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1282, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Estado de la liquidación.

2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3º Aprobación del acta de la presente Asamblea, y nombramiento de dos señores accionistas, para subscribirla.

Los señores accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1914. — La Comisión Liquidadora.

3 Octubre Nº 678-v-22 octubre.

La Progresista

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre, a las 4 p. m., en el local social, Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Julio de 1914.

2º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — José María Gutiérrez, Director Gerente.

6 Octubre. — Nº 698-v-26 octubre.

La Argentina
Diario Moderno de la Mañana
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos y lo resuelto por el Directorio en sesión de la fecha, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el 24 de Octubre del corriente año, a las cinco pasado meridiano, en el local de la sociedad, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

a) Consideración de la memoria y balance anual, correspondiente al segundo ejercicio.
b) Designación de un Director por tres años, en reemplazo del que resulte saliente por sorteo, Art. 25 de los Estatutos.
c) Elección de Síndico y Síndico suplente por un nuevo período. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 39, los accionistas deberán recoger de la administración del Diario, el boleto de entrada a la asamblea, hasta tres días antes a la celebración de ésta.

22 Septiembre.—Nº 574-v-12 octubre.

«La Metropolitana»
Sociedad de Préstamos y Edificaciones

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local, calle Maipú 245, el Sábado 10 de Octubre de 1914, a las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Fusión de esta Sociedad con «La Continental», Compañía de Seguros Generales.
2º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y autoricen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar los Certificados de sus Acciones, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1914. — El Secretario.

22 Septiembre.—Nº 581-v-8 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 23 de este mes de Octubre, a las 3 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, del inventario y del balance general.
2º Elección de tres directores titulares, por dos años, de un director suplente, por dos años, de un síndico y síndico suplente, por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1914. —El presidente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles de 3 a 5 pasado meridiano, hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

5 Octubre — Nº 683-v-23 octubre.

«Compañía Delta del Paraná»
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones requerida por los Estatutos para tener quórum en primera convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, para el 28 del corriente, el Directorio ha resuelto citar por el presente a los señores Accionistas en 2ª Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en su local, calle Chacabuco Nº 488, el Lunes 26 de Octubre de 1914, a las cinco pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance General al 30 de Junio próximo pasado y su aprobación.
2º Modificación de los Estatutos.
3º Reducción del Capital Emitido y aplicación de la 1ª Serie de las nuevas acciones.
4º Autorizar el destino de la propiedad de la Compañía, sobre el Arroyo «Méndez Grande».
5º Provisión de las vacantes en el Directorio.
6º Nombramiento de dos Accionistas que aprueben y autoricen el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que por disposición del Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914. — El Gerente.

30 Sepbre. Nº 640-v-26 octubre.

«Nueva España»
Colonias — Caseríos
Sociedad Anónima

De conformidad con lo prescripto por el Código de Comercio en su artículo 347, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1914, a las cuatro p. m., en el local social de esta Compañía, Bernardo de Irigoyen 171, piso 4º, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1914.
2º Elección de cuatro Directores, por cesación en su mandato de los señores Consejeros Alejandro Menéndez Behety, Dr. Miguel Puiggari, Carlos Bouquet Roldán y Miguel García Fernández.
3º Nombramiento de los Síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para que puedan aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que para asistir y tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de posesión en las Oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. —Buenos Aires, 1º de Octubre de 1914. — F. de Ariznabarreta, Administrador.

1º Octubre. — Nº 647-v-21 octubre.

Fábrica de papel (Casati), de San Nicolás
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 33 de los Estatutos de esta Sociedad para que se pueda celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 21 del corriente mes de Septiembre, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día Lunes 12 de Octubre próximo venidero, a las tres p. m., en el local calle Bartolomé Mitre Nº 376, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
4) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5) Fijación de la remuneración del Síndico.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1914. — El Secretario.

30 Septiembre.—Nº 635-v-10 octubre.

Railway Gazette Sudamericana
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo cuarto de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día diez y seis de Octubre próximo, a las once de la mañana, en el local de la calle Balcarce Nº 278, con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico titular, en reemplazo del doctor Aquilino Ochagavía, que renunció. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1914. — El Director Gerente.

30 Septiembre.—Nº 638-v-16 octubre.

Banco Sud América

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco Avenida de Mayo 1354, para tratar sobre la convocatoria judicial solicitada.

Art. 25. Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte a la Asamblea deben depositar en la Caja del Banco sus certificados o acciones con 3 días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1914. — A. Sarrible, Director.

21 Septiembre Nº 571-v-9 octubre.

«Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 1439, el 12 de Octubre a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Nombramiento de un Síndico Titular.

Se recuerda a los señores Accionistas, que según el Art. 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea de Accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria para la celebración de la Asamblea. —El Secretario.

24 Septiembre Nº 593-v-10 octubre.

Fomento Alta Gracia
Calle Lavalle 940

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de Octubre corriente a las 10 ante meridiano, en el local, calle Lavalle 940, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Interpretación del artículo 15 de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas depositarán sus acciones o comprobantes, en la caja de la Sociedad, Lavalle 940. — El director-secretario.

2 Octubre — Nº 666-v-17 octubre.

Centro Gallego
2ª Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

No habiéndose retirado el número de entradas que señalan nuestros Estatutos para la celebración de la Asamblea que debía celebrarse el 29 del mes pasado, se convoca nuevamente para el día 13 del corriente, a las 8 y 30 p. m., y en el mismo lugar: calle Sáenz Peña Nº 242.

Orden del día:

1º Lectura del informe de la Comisión Sindical.
2º Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al tercer Ejercicio.
3º Elección de los Socios que han de ocupar los siguientes cargos:

Consejo de Apelaciones: Cinco señores consejeros, en substitución de los señores: D. Casimiro Gómez, D. Alberto Serantes, D. Ramón López Cernadas, D. Andrés Castro y D. Ignacio Miguez, que han terminado su período.

Comisión Sindical: Tres señores por renovación para substituír a los señores: D. Juan B. Carrera, D. José Bermúdez y D. José Vilar.

Junta Directiva: Presidente en substitución del señor L. Alonso Pérez, que terminó su período; Vicepresidente por 2 años, en substitución del señor Bernardo Rodríguez, que ha renunciado; 5 Vocales por tres años, en substitución de los señores: D. Luis López Páez, D. José Regueiro, D. Luis Alvarez Lafuente y D. Antonio Sarandeses, que terminaron su período; un Vocal por 2 años, en substitución del señor Enrique Quintás y 2 Vocales por un año, en substitución de los señores: César Maureso y Eulogio Pino, que han renunciado.

Esta Asamblea se reunirá con el número de socios concurrentes, cualquiera que sea, y los acuerdos que en ella se tomen serán válidos.

Las tarjetas que se hayan retirado para la Asamblea que debió haberse celebrado el 29 del mes próximo pasado, pueden utilizarse para la próxima. —L. Alonso Pérez, Presidente.—L. López Páez, Secretario.

Nota: Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los socios activos y protectores que tengan 12 años de edad, seis meses de antigüedad como socio y se hallen al día en el pago de su cuota mensual. Los que hallándose en estas condiciones se propongan asistir a la Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, de 8 y 30 a 11 p. m., todos los días hábiles, hasta el 12 del corriente inclusive, y los Domingos de 2 a 6 p. m., la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, que le será necesaria, además, para votar.

6 Octubre. Nº 697-v-13 octubre.

Fábrica de Papel «El Fénix»
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes veintiséis de Octubre de mil novecientos catorce, a las cuatro pasado meridiano, en el Salón de lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
3º Compensación del señor P. Denti, por cooperación prestada.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración del Síndico.
6º Designación de los dos Accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

De conformidad con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas que desean tener representación en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, 643 Sarmiento, antes del día diez y nueve de Octubre del mil novecientos catorce. — El Secretario.

7 Octubre. Nº 700-v-23 octubre.

Compañía Eléctrica del Sud
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por la Inspección de Justicia, se convoca a los señores Accionistas, a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintisiete de Octubre a. c., a las cuatro pasado meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a la primera parte del 2º Ejercicio, desde el 1º de Agosto 1913 al 31 de Julio 1914, con informe del Síndico.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares hasta el 31 de Diciembre de 1914.
4º Elección de un Director suplente hasta el 31 de Diciembre de 1914.
5º Elección del Síndico y Síndico suplente hasta el 31 de Diciembre de 1914.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el Artículo 29 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre de 1914. —El Directorio.

7 Octubre. Nº 711-v-23 octubre.

Sociedad Sportiva Argentina

Por resolución de la C. D. de la Sociedad Sportiva Argentina, fecha 29 de Septiembre ppdo., se convoca a los señores Socios a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Alvear 2325, el día 20 del corriente, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.
2º Cesión de los bienes sociales a los acreedores.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1914.—El Secretario.

7 Octubre. Nº 705-v-20 octubre.

"América"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, fluviales y marítimos

Dirección General: San Martín 322

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908

Capital autorizado.................... $ m/n 2000000 —
Capital subscripto..................... » » 1000000 —
Capital realizado........................ » » 550000 —

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1914, correspondiente al 2º trimestre del Ejercicio

ACTIVO		$ o/s
Accionistas:		
Obligaciones de la 1ª serie		450000 —
Acciones:		
Liberadas (500 a) y a emitir (9500 a)		1000000 —
Títulos:		
64 Acciones Gas de La Plata	6490 —	
$ 135.000 — Obligaciones 7 % «La América» Compañía Industrial y Edificación	128250 —	134740 —
Bancos:		
Depósitos en cuenta corriente		12134 36
Caja:		
Existencia		1213 62
Menaje y útiles de escritorio:		
Importe de esta cuenta		5594 50
Premios:		
A cobrar		25681 65
Varios deudores:		
Importe de esta cuenta		2702 —
Colocaciones:		
Con garantía de títulos		543200 —
Cuentas varias;		
Importe de varias cuentas deudoras		158647 66
		2333913 79

PASIVO		
Capital:		
Por el autorizado		2000000 —
Fondo general de reserva	56650 —	
Reserva de riesgos en curso	71927 21	
Reserva de siniestros	15000 —	143577 21
Varios acreedores:		
Dividendos y otros		13779 45
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras		176039 45
Saldo del ejercicio anterior		517 68
		2333913 79

Buenos Aires, Agosto 31 de 1914

Fco. Méndes Gonçalves, vicepresidente.— Alfredo V. Fernández, subdirector. — Pedro S. Tobal, síndico.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 726-v-10 octubre.

COTONIFICIO DELL ACQUA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio en Darwin 1154

Autorizada por Superior Decreto del 2 de Junio de 1906

Capital autorizado.... $ o/s 1000000 —
Capital subscripto y realizado.......... » » 200000 —

Balance General al 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Septiembre de 1914

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	4223 16
Títulos y Acciones	200 —
Inmuebles	435328 18
Maquinaria y Accesorios	103053 60
Mercadería e Hilados	493108 52
Créditos	52333 92
	1088247 38

PASIVO	$ m/n
Capital Social	454540 —
Screedores Varios	422778 36
A. A. Enrico Dell Acqua y C.	210929 02
	1088247 38

Demostración de la Cuenta

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Amortizaciones Construcciones y Maquinarias	19510 22
Desvalorizaciones Extraordinarias	23120 27
Gastos Generales Saldo de esta cuenta	13145 85
Intereses y Descuentos Saldo de esta cuenta	52320 86
	108097 20

HABER	$ m/n
Pérdidas y Ganancias Saldo de esta cuenta	53000 52
Renta Darwin Su producto	55096 68
	108097 20

Coroliano Breda, presidente.—Umberto Brustis, director gerente.—Vo. Bo.—Pietro De Vido. — Julio E. Bazus, Síndicos

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 727-v-10 octubre.

Banco de Castilla y Río de la Plata

Chacabuco 82 — Buenos Aires

Aprobado por Decreto del P. E. de fechas 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Capital social .... $ 5000000 —
» emitido........... » 5000000 —
» subscripto......... » 5000000 —
» realizado......... » 3046730 —

Balance general al 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 5 de Septiembre de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1953270 —
Caja y Bancos	656836 14
Impresos	8227 57
Instalaciones, muebles y útiles	18682 10
Acciones en depósito	70000 —
Obligaciones a cobrar	1725240 01
Préstamos hipotecarios	881463 64
Adelantos en cuentas corrientes	161281 79
Corresponsales	13948 30
Casa Reconquista 331/39	788465 38
Terrenos Liniers	3751999 82
Casa Thorme 1360	10643 —
Valores al cobro	31827 15
Valores en custodia	1853101 50
Varias cuentas	68698 91
	11993685 31

PASIVO		$ m/n
Capital		5000000 —
Cuentas corrientes		754454 57
Depósitos a plazo fijo		101034 71
Caja de ahorros		202139 74
Acciones en garantía		70000 —
Fondo de reserva		301382 11
Fondo de previsión		52724 94
Didividendo de 1913		6327 33
Hipotecas		3433469 73
Depositantes de valores al cobro		31827 15
Títulos en garantía	698661 50	
Títulos en custodia	1154440 —	1853101 50
Intereses a vencer		16347 97
Varias cuentas		46596 81
Ganancias y pérdidas		123778 75
		11993685 31

Cuenta de Ganancias y Pèrdidas

DEBE		$ m/n
Impresos: amortización 20 %	2056 89	
Instalaciones, muebles y útiles, amortización 10 %	2075 79	
Gastos generales, saldo	97135 63	
Patente, amortización	5000 —	
Obligaciones a cobrar, deudores en gestión	10267 93	
Intereses a vencer	16847 97	133384 21
Utilidadesliquidas		123778 75
		257162 96

HABER	$ m/n
Ejercicio anterior	4975 18
Comisiones y cambios	44786 —
Intereses y descuentos	207401 78
	257162 96

Gorgonio de Miguel, presidente.—V. Gómez, contador. — J. J. Ibáñez, gerente. —Lucas Nieto, síndico.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 718-v-10 octubre.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

SOCIEDAD ANONIMA

Mutua de seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº. 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913

Capital subscripto $ 680000 —en 6800 acciones Series A. B. C. y D.

Capital realizado........ $ m/n 102000 —

Balance trimestral de «La Rural de Buenos Aires» al 31 de Agosto de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	320000 —
Accionistas	578000 —
Fondos disponibles	65872 26
Varias cuentas	100988 12
	1064860 38

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Dividendos asegurados 1er. Ejercicio	11698 20
Reservas varias	47244 25
Ganancias y Pérdidas, saldo 1er. Ejercicio	377 66
Varias cuentas	5540 27
	1064860 38

S. E. u O.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1914

Julio Hosmann, presidente.— Max F. Bohm, gerente.—Julio Wildberger, contador.— Fed. Grobly, síndico.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 703-v-9 octubre

«La Copropietaria»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día ocho del corriente; y en virtud de lo dispuesto por los Artículos 43 (Inciso 12), 51, 52 y 54 de los Estatutos Sociales, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día veinticuatro de Octubre, a las tres pasado meridiano, en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín Nº 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1914.

2º Tratar sobre si se convoca o no a una Asamblea General Extraordinaria, que resuelva el futuro de la Sociedad.

3º En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 38 del Estatuto, nombrar tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Tomás E. Estrada, doctor Félix Luna Valdés e Isaac R. Pearson, y otro en reemplazo del señor doctor Enrique B. Prack, que renunció; un Síndico y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Francisco Bouvier y doctor Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

4º Designación de dos Accionistas, quiénes firmarán el Acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo los demás.

Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, Artículo 55 de los Estatutos.

Nota: Las acciones pueden depositarse en las Oficinas de la Sociedad, todos los días hábiles, de dos a cuatro pasado meridiano. — Tomás M. Pearson, Gerente.

7 Octubre. Nº 709-v-24 octubre.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con la base 3ª, del Reglamento en liquidación, de la Sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1282, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ampliar la base I, de la liquidación, agregando después de la cláusula «aceptar bienes en pago», lo siguiente:» «optar por la adjudicación de bienes si no hubiere postores en caso de ejecución judicial o readquirir en subasta pública, los bienes vendidos hasta el importe de la deuda que reconozcan, por saldo de crédito».

2º Modificar el Inciso 2º, de la base IV, en la siguiente forma:

«El reparto de dividendos se hará a medida que se realicen fondos, en las oportunidades y por las cuotas que la Comisión Liquidadora, considere conveniente».

3º Aprobación del acta de la presente Asamblea, y nombramiento de dos señores accionistas, para suscribirla.

Los señores accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. —Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.— La Comisión Liquidadora.

3 Octubre Nº 677-v-22 octubre.

Sociedad General Pobladora

Sarmiento 643 — Escritorio 221— B. A

El Directorio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Jueves 15 de Octubre a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la distribución de divedendo provisorio, de conformidad con el balance provisorio del 30 de Septiembre de 1914.

2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas que quieran concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión. También serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan a efectos de la Asamblea, pero estos últimos, sólo en el caso que contengan la numeración de los títulos depositados. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1914. — El Gerente.

29 Septiembre Nº 632-v-15 octubre.

Italia

Alsina 1482

Asamblea General Extraordinaria

2ª Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 20 del corriente, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que se inscriban, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, el día 18 de Octubre, a las 3 de la tarde, en el local Victoria 2005, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición del Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad y la necesidad de aportar nuevos capitales, o en su defecto, resolver sobre la liquidación de la misma.

2º En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, designar una comisión liquidadora con las más amplias atribuciones.

3º Designar dos accionistas para la aprobación del acta de la presente Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1914. — José B. Pita, presidente. — Antonio Greco, secretario.

Nota. — La Asamblea se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 18 de los Estatutos Sociales.

23 Septiembre — Nº 584-v-15 octubre.

S. García y Cía., Limitada

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Florida 440

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 19 de Octubre corriente, a las cinco pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle San Martín 522, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Teodoro de Bary (nijo), Emilio F. Bulló y Pablo Spínola.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, las acciones deben depositarse tres días antes, cuando menos, para obtener la boleta de entrada correspondiente. — El Director Gerente.

6 Octubre. Nº 691-v-19 octubre.

Sociedad Anónima Hurlingham Club

(Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Martes 13 de Octubre de 1914, a la 1,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 34, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores J. K. Cassels y H. C. Ehlert, que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos, y del señor J. Percy Clarke que renunció.

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de síndico y fijación de sus honorarios y elección de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1914. — El Secretario.

26 Septiembre Nº 618-v-13 octubre.

Patria e Lavoro

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos

Asamblea extraordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 4 de Octubre 1914, a las 9 a. m., en su local Chile 1567

Orden del día:

1º Fusión Sociedades Italianas.

2º Nombramiento de dos Socios, que firmarán el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. —E. De Cesare, Gerente.

1º Octubre Nº 645 -v-30 octubre.

Compañía Nacional de Muebles

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria, citada para el 29 de Septiembre por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el 17 de Octubre, a las 3 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea.

2º Presentación y lectura de la Memoria, Balance General, correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1914, para su deliberación y aprobación, Informe del síndico.

3º Repartición de las utilidades del ejercicio.

4º Nombramiento de tres directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1914. — El Directorio.

1º Octubre N 648-v-17 octubre.

Sociedad Biográfica Americana

940 Lavalle 940

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta sociedad en el artículo 9, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Octubre del corriente año, a las 9 a. m., en el local de la sociedad, calle Lavalle 940, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1914.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores, un suplente y síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos señores accionistas, para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 940, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (artículo 14 de los estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1914. — El Secretario.

25 Septiembre Nº 610-v-12 octubre.

Compañía de Hoteles Anglo Argentinos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Octubre del entrante mes, a las cuatro de la tarde en la calle Sarmiento 1411, tercer piso, Departamento 8, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Hacer conocer la venta hecha en subasta pública del «Savoy Hotel», por orden de los tenedores de debentures.

2º Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, en el local arriba indicado, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, antes de las cuatro de la tarde del día antes indicado, para obtener la boleta de entrada, y en la que se determinará el número de votos que le corresponden. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1914. — El Directorio.

24 Septiembre Nº 596-v-12 octubre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 3 de la tarde, en la calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Elección de tres vocales y de dos suplentes, en reemplazo de los miembros del directorio saliente.

3º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

4º Resoluciones a tomar debido a la situación general de la Empresa.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463 (Art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — El presidente.

7 Octubre — Nº 706-v-30 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 10 de Octubre de 1914, a las 4 y 30 de la tarde, en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

a) Ratificar la resolución del Consejo de Administración de presentar judicialmente al Banco, pidiendo convocatoria de sus acreedores.

b) Considerar la renuncia que ofrecen los señores Miembros del Consejo de Administración y el Síndico, y poder designar los respectivos reemplazantes.

c) Autorizar al Consejo de Administración, para retirar en cualquier momento que lo creyere oportuno, el pedido de convocatoria, dejando sin efecto el juicio.

d) Resolver sobre las proposiciones a hacer a los señores acreedores judicial o extra-judicialmente y autorizar al Consejo de Administración para la celebración de los convenios respectivos, otorgando en caso necesario, toda clase de garantías, inclusive las prendarias e hipotecarias.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el 6 de Octubre de 1914, inclusive.

20 Agosto. — Nº 174-v-10 octubre.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria de socios

En virtud de la facultad que acuerda a la Junta Directiva el artículo 53 de los Estatutos, convócase a los señores socios varones de 18 años y con un año de antigüedad en la Asociación, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el Domingo 11 del corriente a las diez y media de la mañana, en el local social, calle Moreno 1183, con el objeto de proceder a la elección de 189 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados existentes el 31 de Diciembre de 1913.

Los señores socios que desearen asistir al acto deberán solicitar desde la fecha hasta el 10 del corriente desde las 8 a. m., a las 7 p. m., los días hábiles y de 8 a 12 a. m., los festivos, en la Secretaría Social, Moreno 1183, el comprobante que dispone el Art. 44. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1914. — Fernando García, presidente.

2 Octubre Nº 653-v-10 octubre.

Compañía General de Obras Públicas

(Sociedad Anónima)

Bernardo de Irigoyen 330—Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes, 30 de Octubre de 1914, a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de esta Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, según el Art. 24 de los Estatutos

2º Aprobación de la Memoria y Balance del segundo ejercicio, y distribución de utilidades.

3º Elección de los señores miembros del Directorio que sustituirán a los salientes, y del síndico titular y síndico suplente.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — El Directorio.

2 Octubre Nº 657-v-30 octubre.

La Martona
Sociedad Anónima

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Octubre de 1914, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, en la calle San Martín 121, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Modificar las disposiciones de los artículos 8º, 9º, 11., 12., 13., 14., 15., 16., 17., 18. y 31., de los Estatutos. Suprimir el artículo 19., y agregar un artículo transitorio.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta veinticuatro horas antes del día fijado para que ésta se celebre y recibir el boleto de entrada, suscrito por el secretario y por el Cajero.

La redacción proyectada a los artículos, está a disposición de los interesados, en el local social. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — Vicente R. Casares, presidente.

6 Octubre — Nº 695-v-23 octubre.

«Compañía Incineradora Limitada»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1914, a las cuatro pasado meridiano, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 665, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de un Director titular y un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en las oficina de la Compañía, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre de 1914. — El Directorio.

30 Sepbre. Nº 637-v-20 octubre.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo Lda.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el día 16 de Octubre próximo, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta a la Asamblea, para su aprobación, de las sumas fijadas por el Directorio a los señores Antonio L. Agrelo (hijo) y Rafael López Agrelo, por retribucción de sus servicios especiales prestados a la Sociedad, y de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, desde su fundación hasta la fecha.

2º Dar cuenta a la Asamblea de que el señor Antonio L. Agrelo ha terminado de transferir a favor de la Sociedad, todo su activo y pasivo, de acuerdo con el acta constitutiva de la misma, de fecha 1º de Abril de 1910, y para que la Asamblea preste su aprobación a todos los actos practicados por el Directorio, como ser, otorgamiento de poderes por el mismo a favor de la persona o personas, para aceptar el traspaso de todas las propiedades del señor Agrelo, a favor de la Sociedad; los precios por que fueron adquiridas, convenidos entre el Directorio y el señor Agrelo; y finalmente, cualquier otro acto practicado por el Directorio, relacionado con esa transferencia.

3º Elección de síndico titular en reemplazo del señor Antonio L. Agrelo (hijo), por haber éste renunciado.

4º Designación por la Asamblea de dos señores accionistas para que, en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

29 Septiembre Nº 633-v-16 octubre.

«La Colonia»
Compañía Mutua de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el día 17 de Octubre de 1914, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del IV Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, Avenida de Mayo 665, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Sociedad, desde el Lunes 5 de Octubre próximo. — Buenos Aires, a 29 de Septiembre de 1914. — El Directorio.

30 Septiembre.—Nº 636-v-16 octubre.

Fábrica Argentina de Alpargatas
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 265, el día 14 de Octubre de 1914, a las tres p. m., a fin de someterles la siguiente

Orden del día:

Aumento del número de Directores a cuatro.

Nombramiento de un Director suplente para integrar el número de tres.

Nombramiento d Síndico, en reemplazo del actual, que ha renunciado, y un Síndico suplente.

Designación de dos Accionistas para firmar al acta correspondiente.

Para justificar su personería los señores Accionistas depositarán sus acciones o el certificado de Banco correspondiente con un día de anticipación por lo menos antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1914. — El Secretario.

26 Septiembre.—Nº 613-v-14 octubre.

Cervecería Schlau
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Lunes 26 de Octubre, a las 5 de la tarde, en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración sobre la memoria y balance correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un síndico y un suplente en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1914. — El presidente.

7 Octubre — Nº 704-v-26 octubre.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores Socios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en los Salones del Club el Viernes 23 de Octubre de 1914, a las 5,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Tomar en consideración la situación financiera del Club.

2º De acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos, cuando será conveniente, levantar un empréstito interno hasta la suma de pesos 25.000, con ocho por ciento de interés.

3º Modificación del artículo 7 del Reglamento, rebajando la cuota del ingreso de pesos 500 a pesos 200, por el término que crea conveniente la Comisión Directiva.

4º Modificación del artículo 15, (inciso a) del Reglamento para redactar como sigue:

Transcurridos los siete días, la Comisión Directiva, a pedido del mismo u otro socio, podrá conceder la renovación de la tarjeta por términos que en conjunto no excedan de un semestre, debiendo el transeunte abonar anticipadamente la cantidad de veinte pesos por mes.

5º Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

E. A. Cadmus, Secretario Honorario.

8 Octubre. — Nº 713-v-23 octubre.

Fomento de Necochea
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

No habiendo concurrido el número de Accionistas que exige el artículo 47 de nuestros Estatutos, para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 5 de Octubre pasado, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Martes 20 de Octubre a las 4 de la tarde, en su domicilio, calle Rivadavia 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Modificación del término del año económico.

3º Elección de tres Directores.

4º Elección de Síndico titular y suplente por renuncia de los mismos.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1914. — El Gerente.

8 Octubre. — Nº 724-v-19 octubre.

Patria e Lavoro
Sociedad Ita'iana de Socorro Mutuo
Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el día 11 de Octubre de 1914, a las 9 a. m., en su local Chile 1567.

Orden del día:

1º Relación del señor Presidente.

2º Fusión Sociedades Italianas.

3º Nombramiento de dos Socios que firmarán el acta.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1914. —E. De Cesare, Gerente.

8 Octubre. — Nº 720-v-10 octubre.

Patronato Español
Comisión de Señoras

La Comisión Directiva del Patronato Español, tiene el agrado de invitar a todos sus socios a la Asamblea General que esta benéfica Institución celebrará el día 13 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local calle Victoria 2025.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del año transcurrido.

2º Nombramiento de los puestos vacantes.

Se ruega encarecidamente su asistencia. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1914. — La Presidenta.

8 Octubre Nº 715-v-10 octubre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo número 101, el día 29 del mes en curso, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Julio 1º de 1913 al 30 de Junio 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares (uno por un año), dos suplentes, síndico y síndico suplente.

Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados de Banco, en la Dirección de la Compañía, depósito que puede hacerse hasta el día antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1914. — El Directorio.

8 Octubre Nº 714-v-29 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración comunica a los Señores Accionistas que, no habiéndose depositado el número de acciones suficiente para poder verificarse la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el 10 del corriente, dicha asamblea queda postergada para el 9 de Noviembre de 1914, a las 4 y media p. m., en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente:

Orden del día:

a) Ratificar la resolución del Consejo de Administración de presentar judicialmente al Banco, pidiendo convocatoria de sus acreedores.

b) Considerar la renuncia que ofrecen los señores miembros del Consejo de Administración y el Síndico y poder designar los respectivos reemplazantes.

c) Autorizar al Consejo de Administración, para retirar en cualquier momento que lo creyere oportuno, el pedido de convocatoria, dejando sin efecto el juicio.

d) Resolver sobre las proposiciones a hacer a los señores Acreedores judicial o extrajudicialmente, y autorizar al Consejo de Administración para la celebración de los convenios respectivos, otorgando en caso necesario, toda clase de garantías, inclusive las prendarias e hipotecarias.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito, exigido por el Artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 5 de Noviembre de 1914, inclusive.

7 Octubre — Nº 716-v-9 noviembre.

Società Nazionale Italiana

Se invita a los señores socios de la Società Nazionale Italiana, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del III Trimestre 1914, que tendrá lugar el Domingo 11 del actual, a las 2 p. m., en el salón Social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Nombramiento de 2 socios para la aprobación del Acta del III trimestre 1914.

3º Relación Administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.

4º Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.

5º Elección de 6 Vocales Suplentes.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal (Art. 50 del Estatuto), sin más aviso, se entiende reconvocada para el Domingo siguiente 18 del corriente, a la misma hora y sitio. — El Presidente.

7 Octubre — Nº 702-v-10 octubre.

Ernesto Tornquist y Cº Limitada
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre a las 3.30 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos), a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º Consideración del nombramiento a Director de la Sociedad del señor Máximo Hagemann.

3º Elección de tres Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1914.

7 Octubre — Nº 699-v-23 octubre.

Unione Meridionale
Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción
Fundada el 5 de Octubre de 1884
Sáenz Peña 1046

Se avisa a los señores socios, que el Domingo once del corriente mes de Octubre, a las diez ante meridiano, tendrá lugar la Asamblea Ordinaria, del tercero trimestre de 1914, en única convocatoria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Relación del acta anterior.
3º Movimiento de caja del tercero trimestre de 1914.
4º Elecciones supletivas.
5º Propuestas nuevas.
6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Francisco Tigani, secretario.

8 Octubre — Nº 712-v-10 octubre.

Compañía Telefónica Dictograph
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre, a las cinco pasado meridiano, en el local social, Alsina Nº 657, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance que presentará el Directorio e Informe del Síndico.
2º Adopción de todas las medidas que sean del caso, en vista de la situación de la Sociedad.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

NOTA: Se advierte a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, calle Alsina Nº 657, con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea, contra cuyo depósito les será entregado un recibo nominativo que habilitará para asistir a la reunión.

Los señores Accionistas que lo deseen, pueden hacerse representar mediante carta-poder, que en ningún caso podrá ser expedida a favor de los Directores de la Sociedad. — El Gerente.

9 Octubre. Nº 731-v-29 octubre.

«Centro Catalán»

Señor consocio:

La C. D. del «Centro Catalán», invita a Vd. a asistir a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, el día 18 del corriente, a las 2 p. m., según la siguiente:

Orden del día:

Discusión de las Reformas a los Estatutos de la Sociedad.

Saluda a Vd. atentamente. — Luis Llonch, Secretario.

Nota: De no terminarse la discusión el día 18, ésta continuará el día 25 y demás domingos subsiguientes hasta su terminación.

9 Octubre Nº 733-v-18 octubre.

Quebrachales Tintina
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1914, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y balance al 31 de Marzo de 1914.
2º Elección de cuatro Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: tres días antes del de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. — La Comisión Directiva.

9 Octubre Nº 730-v-24 octubre.

Cervecería del Norte
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 5 de la tarde, en el local de la calle Cangallo número 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio, vencido el 30 de junio ppdo.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1914. — El Presidente.

9 Octubre Nº 728-v-30 octubre.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 28 de Octubre a las 3 y 30 p. m., en la calle Brasil 731:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del décimo Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de un Síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 5 días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1914. — El Presidente.

9 Octubre Nº 729-v-28 octubre.

Ministerio del Interior

Secretaría de la Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación para el Sábado 17 del corriente mes a las tres pasado meridiano, para la provisión de uniformes de verano del personal de servicio; pudiendo los interesados solicitar datos en la División Administrativa, todos los días de 2 a 5 pasado meridiano. — Los secretarios.

v-17 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la provisión de libros de fabricación especial para el ejercicio de 1915. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de once a. m. a seis p. m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el Sábado 17 de Octubre próximo, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1914.

v-17 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente, a las dos y treinta pasado meridiano, para la provisión de noventa y siete uniformes de verano, de sarga azul, compuestos de Dolman, pantalón y gorra, según modelo Nº 240, en la Administración General de Suministros y uno de levita y sarga negra con destino a la Banda de Música Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda, Expediente 53405-B-914. — Octubre 7 de 1914.— El Secretario.

v-15 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de pasto verde, destinado al consumo del ganado municipal, desde el 1º de Noviembre próximo hasta el 31 de Marzo de 1915, inclusive. — Tendrá lugar el día 13 del corriente a la 1 y 30 p. m.. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1914.

v-13 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Bazar y hojalatería, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, hasta el 31 de Diciembre próximo. — Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1914.

v-13 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente, a la una y cuarenta y cinco minutos p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal ed la calle Paroissien desde la estación Luis María Saavedra hasta el Parque Saavedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. —Octubre 3 de 1914.—El Secretario.

O. v-12 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente, a las dos p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Traful de A. Sáenz a Cachí, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Octubre 3 de 1914. — El Secretario.

O. v-12 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente, a la una y treinta minutos p. m., para la provisión de 1.500.000 ladrillos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Octubre 3 de 1914. — El Secretario.

O. v-12 octubre.

Llámase a licitación pública para el el día 12 del corriente, a la una y quince minutos p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la Avenida Fernández de Enciso desde la Plaza General Arenales a la Estación Villa Devoto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Octubre 3 de 1914. — El Secretario.

O. v-12 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente, a la una p. m., para la construcción de un tanque para el Lavadero de la calle French, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Octubre 3 de 1914. — El Secretario.

O. v-12 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el primer semestre del año 1915, y de artículos de ropería, lana lavada y materiales de zapatería para todo el año de 1915. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1914. — El Director.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería, etc., bazar, ferretería, pinturería, albañilería, etc., etc., drogas y demás artículos de farmacia destinados al Hospicio de las Mercedes para el año de 1915. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 6 de Noviembre próximo, a las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — El Director.

v-6 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y combustibles, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el primer semestre de 1915. Tendrá lugar en este establecimiento, el día 30 de Octubre próximo a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — El Director.

v-30 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, harina para pan y otros artículos, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva y Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres, para el primer semestre de 1915.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 9 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. — El Presidente.

v-9 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda ha de necesitar para el ejercicio de 1915, con arreglo a los modelos y pliego de condiciones que estarán a la disposición de los licitantes de esta Secretaría.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, y serán abiertas el día 20 de Octubre próximo, a las tres p. m., en la Secretaría de Hacienda. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1914. — F. Agustín Pinedo, Subsecretario.

v-20 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Nidia P. de Rossi, por sí y por su hija menor, doña Aurora Luisa Rossi, en su carácter de viuda e hija menor del ex Profesor de Dibujo de Escuela Primaria, D. Raimundo Rossi.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1914. — El Secretario.

v-12 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa D. de Candioti, por sí y por sus hijos menores, doña María Mercedes, doña Adela Herminia, y don Jorge Rafael Candioti; y doña Benita Alcira, doña María Virginia, doña Sara y doña Esther María Candioti, por derecho propio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, D. Desiderio Candioti.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1914. — El Secretario.

v-12 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Anselma S. de Altamirano, por sí y por sus hijos menores, doña Cecilia, doña María Celia y don Abdón Altamirano, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Abdón Altamirano.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — El Secretario.

v-12 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Margarita L. de Castro, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Justina Angela, don Lorenzo LManuel, don Angel y don Daniel Cristóbal Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Manuel Delfín Castro. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — El Secretario.

v-10 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen A. de Valladares, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Manuel Valladares.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — El Secretario.

v-10 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Paz Amaya de Vila, por sí y por sus hijos menores, doña Rosa Benita, don Lino Salomón, don Isaías Servando, doña Fanny Dionisia, doña Dominga Georgina y don Ruben Darío Vila, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Samuel D. Vila. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1914. — El secretario.

v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Juana G. de Cantero por sí y por sus hijos menores don Eustaquio, don Tiburcio, don Antonio, doña María, don Domingo y doña Elvira Cantero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Florentino Cantero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1914. — El secretario.

v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dominga L. de del Conte, en su carácter de viuda, del ex Portero de la Escuela Nº 15, del Consejo Escolar 13 de la Capital, don Antonio del Conte.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914. — El Secretario.

v-9 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elena Giménez de Ferrari, por sí y por sus hijos menores, don Carlos Juan, doña María Elena Rosario y don Gustavo Marcelo Ferrari, en su carácter de viuda, e hijos legítimos, del ex empleado de la Administración Nacional, don Gustavo Ferrari.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914. — El Secretario.

v-9 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mariana Echegoyen de Mercé, por sí y su hijo menor, don Marcos Florencio Mercé y Echegoyen, en su carárter de viuda, e hijo legítimo, del ex jubilado don Ramón Mercé.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914. — El Secretario.

v-9 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Lydia Wasserdan de Delaunay, en su carácter de viuda del ex empleado del Arsenal Principal de Guerra, D. Edmundo Delaunay. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1914. — El Secretario.

v-17 octubre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la licitación de extracción de cenizas y carbonilla de los vapores surtos en el Puerto de la Capital.

Art. 1º La extracción de carbonilla y cenizas de abordo de los vapores, se hará exclusivamente por el concesionario, por su cuenta y sin cargo alguno para el Estado, quedando las cenizas y carbonilla a beneficio del contratista.

Art. 2º El concesionario deberá disponer de las embarcaciones y elementos necesarios, a juicio de la Dirección General del Puerto, para ejecutar las extracciones solicitadas en la Oficina respectiva, por los agentes o representantes de las Compañías de Navegación, quedando absolutamente prohibido efectuar extracciones que no hayan sido ordenadas por la Inspección de Vías y Obras, encargada del servicio de limpieza fluvial.

Art. 3º La extracción de cenizas y carbonilla deberá efectuarla el concesionario dentro de las veinticuatro (24) horas de habersele ordenado por la Inspección de Vías y Obras. Las operaciones se ejecutarán en presencia de un Inspector del servicio, a los efectos de la firma de los vales para la percepción de la renta determinada en la Ley 4926, y que corresponde al Fisco, y, además, observando las prescripciones que al respecto establezca la Aduana de la Capital.

Art. 4º La inspección de ese servicio se hará con el personal y elementos de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 5º Los proponentes establecerán en sus propuestas, con números y letras, la suma que se comprometen a abonar al Fisco, por cada tonelada de carbonilla o cenizas que hayan extraído y que queda a su beneficio.

Art. 6º El concesionario abonará semanalmente, en la Receptoría del Puerto, la suma que corresponda al Fisco, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del presente pliego, tomando como base para la liquidación correspondiente, los vales recogidos por los Inspectores, para la percepción de la renta.

Art. 7º Las propuestas se presentarán, en el acto de la licitación, en un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por valor de (pesos 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional, como garantía de su propuesta.

Art. 8º El proponente cuya propuesta haya sido aceptada, ampliará el depósito señalado en el artículo anterior, y en la misma forma, hasta completar la suma de ($ 3.000 m/n) tres mil pesos moneda nacional, que quedará en garantía del fiel cumplimiento de estas obligaciones.

En caso de no presentarse el licitante aceptado a formalizar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho (8) días posteriores a la aprobación de su propuesta, quedará nula su aceptación y perderá, en beneficio del Fisco, los ($ 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional depositados para la licitación.

Art. 9º La concesión tendrá duración de un año, renovable, si a juicio del Superior Gobierno, así conviene a sus intereses.

Art. 10. La falta de cumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente pliego, será causa suficiente para dejar nula la concesión, con pérdida del depósito de garantía, y sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 11. El proponente aceptado dará comienzo a las operaciones dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de haberse aceptado su propuesta, estableciendo el horario que rige para el personal del servicio de limpieza fluvial.

Art. 12. La licitación se verificará en el Despacho del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 17 de Octubre, a las 10 a. m., pudiendo asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las que deberán ser entregadas al empezar el acto.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1914. — El Secretario.

v-15 octubre.

Pliego de condiciones para la licitación de suministro de energía eléctrica para los servicios del Puerto de Buenos Aires.

Art. 1º Llámase a licitación de precios a las Empresas Industriales de producción eléctrica, con concesión suficiente para explotar ese servicio, para la provisión de energía eléctrica, con destino al Puerto de Buenos Aires, de acuerdo con los requisitos y condiciones que se especifican en los artículos siguientes:

Art. 2º Las Compañías que se presenten a la licitación, deberán comprometerse a proveer al Puerto de la energía eléctrica necesaria para los servicios de alumbrado, fuerza motriz y demás utilizaciones de la misma, durante el término de doce (12) años, corriendo, asimismo, por cuenta de la Compañía:

a) Servicio de reposición de carbones, empleando carbones de la misma calidad que se usan actualmente (marca Plania), atención, manutención y renovación de las lámparas de arco, redes, columnas y demás materiales que forman parte de la instalación y del servicio de alumbrado eléctrico del Puerto.
b) Reposición de las lamparitas incandescentes y manutención de lámparas de arco en los Depósitos de Aduana y demás dependencias.
c) Conservación de las actuales redes subterráneas de distribución y las a instalarse para fuerza motriz y alumbrado de propiedad del Puerto, incluso las cajas de toma corriente de los guinches.

Art. 3º El Gobierno Nacional se compromete, por su parte, a usar durante el término de este contrato, para todos los servicios eléctricos del Puerto, y sus ampliaciones, únicamente la energía eléctrica que suministre la Compañía cuya propuesta sea aceptada.

Art. 4º El contrato comenzará a regir desde el día 15 de Septiembre de 1916, seis meses antes de cuya fecha, la Compañía adjudicataria deberá estar en condiciones para poder suministrar toda la corriente eléctrica necesaria, a todas las dependencias habilitadas del Puerto de Buenos Aires.

Art. 5º Los precios serán cotizados en la forma siguiente:

a) Precio por Kwh. correspondiente al servicio de lámparas de arco, hasta un consumo anual de 2.500.000 Kwh.; al servicio de lámparas incandescentes, hasta un consumo anual de 750.000 Kwh.; y al servicio de energía, hasta un consumo anual de 800.000 Kwh.
b) Idem, precios para consumos mayores de los nombrados.
c) Precios por Kwh., en las mismas condiciones que en los párrafos a) y b) transcriptos, pero, agregando al precio del Kwh. la amortización en el período del contrato, del costo de la renovación del material actual de alumbrado del Puerto de Buenos Aires, sustituyéndolo por otro de columnas de fierro, del tipo que se debe indicar en la propuesta y canalización subterránea.
d) En los precios a cotizarse, se dará por separado el del consumo desnudo de corriente, el de la conservación, manutención, y reposición de que habla el artículo 2º, b) y c).

Art. 6º Un año antes del vencimiento, del contrato, la Compañía manifestará al S. G. las condiciones en que está dispuesta a continuar la provisión de energía y luz eléctrica al Puerto de Buenos Aires, a los efectos de su consideración por el S. G., asimismo el S. G. podrá llamar nuevamente a licitación al mencionado servicio, dentro de ese plazo. Pero, si vencido el contrato, el S. G. no hubiera podido obtener un precio a su juicio conveniente, la Empresa adjudicataria, estará obligada a suministrar la corriente eléctrica al precio que por su contrato hubiera establecido, mientras que el S. G. aborde la construcción de su propia usina, siendo entendido que ese plazo nunca excederá de (2) dos años.

Art. 7º Si durante la vigencia del contrato que de acuerdo con este pliego de condiciones se celebra, la Compañía adoptase un invento o nuevo sistema de producción de energía eléctrica, que permitiera reducir de una manera efectiva e indiscutible en más de veinte por ciento (20 o/o) el costo de energía eléctrica, las tarifas vigentes en ese momento, sufrirán una reducción equivalente a la mitad de la economía que se obtuviere.

Para calcular el monto de esta reducción se tendrá en cuenta la asignación de un interés de siete y medio por ciento (7 y 1/2 o/o) anual, y la amortización correspondiente sobre el capital suplementario que se emplee para la aplicación del nuevo invento o sistema, previo nombramiento de un árbitro tercero para el caso de discordia, el cual será nombrado, si no pudiera llegarse a un acuerdo entre las partes, por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 8º Si durante la vigencia del contrato, que de acuerdo con este pliego de condiciones se celebre, el Puerto construyese o explotase elevadores u otras instalaciones industriales, y por tal razón el consumo total de energía (fuerza motriz) excediese de 7.000.000 Kwh. anuales, el S. G. tendrá derecho a gozar de nuevos precios para dicho consumo, los cuales se celebrarán de común acuerdo, entre el S. G. y la Compañía, previo nombramiento de un árbitro tercero, para el caso de discordia, el cual será nombrado, si no pudiera llegarse a un acuerdo entre las partes, por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 9º Las corrientes que deben suministrarse al Puerto son de dos clases:

a) La continua, en los centros de alimentación, situados al Norte de la calle Estados Unidos, de 2 x 225 voltios.
b) La alternada trifásica, en los centros de alimentación situados al Sud de la calle Estados Unidos, de 3 x 225 voltios y 50 períodos.

Art. 10. A los efectos de la provisión de la corriente, la Compañía contratista establecerá por su cuenta, en ambos lados de los Diques, Dársenas y Riberas del Riachuelo, los centros de alimentación que fuesen necesarios, tomando como base los existentes. — En la misma forma se procederá para los del Puerto en construcción. — El terreno necesario para construir dichos locales, será puesto a disposición de la Compañía gratuitamente, durante todo el tiempo que dure el contrato. Desde dichos centros, la Compañía alimentará, por medio de sus cables subterráneos y en los puntos convenientes, las redes secundarias de distribución.

Art. 11. La provisión, colocación y entretenimiento de los aparatos de transformación de la corriente trifásica de alta tensión a la tensión adoptada para la distribución secundaria, serán de cuenta exclusiva de la Compañía contratista.

Art. 12. La corriente será totalizada por medidores, que instalará la Compañía contratista por su cuenta, en la misma forma que se hace actualmente. Para el alumbrado público, se instalarán en las casillas, centros de distribución, dos juegos de medidores, uno por la Dirección General del Puerto y el otro por la Compañía contratista. Para fijar el consumo mensual de energía eléctrica, se tomará el promedio de las indicaciones de estos dos juegos de medidores, hasta tanto que la diferencia en las indicaciones entre los dos juegos de medidores, no supere el 5 o/o. Si esta diferencia fuera mayor, los medidores serán controlados con la intervención de ambas partes. Para los demás consumos, la Compañía instalará medidores en todos los Depósitos de Aduana y en todos los guinches, etc., en la misma forma que se practica actualmente.

Art. 13. Los pagos de la energía consumida, se harán mensualmente, debiendo la Compañía presentar las cuentas correspondientes dentro de los 10 primeros días de cada mes.

Art. 14. Todos los trabajos que se deban ejecutar para la colocación de cables y demás complementos, correrán por cuenta exclusiva de la Compañía, debiendo dejar todo en su estado primitivo, a la terminación de los trabajos.

Asimismo, la Compañía se comprometerá durante la ejecución de los trabajos, a no interrumpir el tráfico, quedando, además, responsable por cualquier accidente individual o material, ocasionado por los mismos.

Art. 15. La Dirección General del

Puerto de Buenos Aires, impondrá a la Compañía, salvo caso de fuerza mayor, debidamente comprobado, las siguientes multas:

a) Por retardo en las horas de encender el alumbrado público, un peso moneda nacional, por cada 10 minutos y por cada foco.

b) Por falta en la corriente estipulada, o por intermitencias en la luz, un peso moneda nacional, por noche y por cada foco.

c) Por faltas en la conservación de lámparas, globos, postes o suspensores, un peso moneda nacional, por día de retardo, pasadas 24 horas de recibido el aviso, salvo el caso de que la repartición exigiera mayor tiempo.

d) Por cada foco, que después de encendido permanezca apagado más de 20 minutos, dos pesos moneda nacional.

e) Por cada foco, que no se encienda en toda la noche, o que después de encendido permanezca apagado todo el resto de la noche, cinco pesos moneda nacional.

La Dirección del Puerto, indicará a la Compañía la hora de encender y apagar las lámparas del servicio de alumbrado público.

f) Por falta de corriente a los servicios de fuerza motriz y luz incandescente, dos pesos moneda nacional, por cada Kw. o fracción instalados y por cada hora que permanezcan los servicios sin corriente.

Art. 16. Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y dirigidas al señor Director General, el día 14 de Octubre próximo, a las 3 p. m., extendidas en papel sellado de pesos cinco moneda nacional la primera hoja y de pesos uno moneda nacional las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General, por valor en dinero efectivo o títulos nacionales, equivalentes a pesos cinco mil moneda nacional como garantía, el que será devuelto después de decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 17. El S. G., se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 18. La Compañía a quien se haya adjudicado el suministro de energía eléctrica a los servicios del Puerto, deberá reforzar su depósito en el Banco de la Nación Argentina, hasta alcanzar la suma de pesos cincuenta mil moneda nacional, que perderá la Compañía en el caso que no diera cumplimiento a las obligaciones contraídas, quedando así mismo caduco el contrato que se celebrare. El depósito en el Banco de la Nación Argentina, se podrá efectuar con títulos, cuyos intereses quedarán a disposición de la Compañía.

O. v-14 octubre

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 41 de 1914 o 316 R o 904 A. o 194 R., de Rezagos; que deben presentarse ante esta Aduana para su retiro dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca ER, sin número, 65 atados, vapor Ilmenan, paquete 5234, fecha de entrada Diciembre 1909; marca FR, número 235 al 94, 60 cajones, vapor R. Grange, paquete 5514, fecha de entrada Diciembre 1909; marca en diamante EBG, sin número, 1 bulto, vapor R. Grange, paquete 5514, fecha de entrada Diciembre 1909; marca en diamante EBG, sin número, 62 bultos, vapor R. Grange, paquete 5514, fecha de entrada Diciembre 1909; marca Dalambran Notton, sin número, 24 cajones, vapor P. Ingeborg, paquete 333, fecha de entrada Enero 1911; marca en triángulo RHC, 264, sin número, 66 atados, vapor Hermione, paquete 834, fecha de entrada Febrero 1911; marca en triángulo RHC, 264, sin número, 34 bultos, vapor Hermione, paquete 834, fecha de entrada Febrero 1911; marca en triángulo RHC, 264, sin número, 6 cajones, vapor Hermione, paquete 834, fecha de entrada Febrero 1911; marca JRC, sin número, 13 cajones, vapor Quessant, paquete 1190, fecha de entrada Marzo 1911; marca MS, contramarca DP, número 53406, 1 casco, vapor Coburg, paquete 2390, fecha de entrada Mayo 1911; marca TM, número 891, 892, 2 cajones, vapor P. Ingeborg, paquete 2620, fecha de entrada Junio 1911; marca en diamante HWC, sin número, 1 cajón, vapor Earlsrrood, paquete 2663, fecha de entrada Junio 1911; marca en diamante CHP, número 36, 37, 2 cajones, vapor Masconomo, paquete 4206, fecha de entrada Septiembre 1911; marca JBM, sin número, 1 cajón, vapor Lynorta, paquete 5178, fecha de entrada Noviembre 1911; marca J. D. Herraís, sin número, 2 bultos, vapor Hosti ius, paquete 5800, fecha de entrada Diciembre 1911; marca VM, número 110, 1 bulto, vapor A. Prince, paquete 5876, fecha de entrada Diciembre 1911; marca en triángulo RHC, 281, sin número, 11 atados, vapor A. Prince, paquete 5876, fecha de entrada Diciembre 1911; marca LA, sin número, 1 bulto, vapor Ramazón, paquete 6083, fecha de entrada Diciembre 1911; marca J. Martínez, número 2, 1 cajón, vapor Viena, paquete 6099, fecha de entrada Diciembre 1911; marca La Higiénica, sin número, 1 cajón, vapor Tintoretto, paquete 6160, fecha de entrada Diciembre 30 de 1911; marca E. Torquins, sin número, 13, paquetes, vapor J. Hardie, paquete 5797, fecha de entrada Diciembre 1911; marca VK, s/n, 2 fardos va or Va a i, pa uete 5923, fecha de entrada Diciembre 1911; marca en cuadrado LGC, contramarca BA, sin número, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 228, fecha de entrada, Enero 17 de 1912; marca CO, sin número, 8 cajones, vapor Coquet, paquete 1137, fecha de entrada, Marzo 11 de 1912; marca en cuadrilongo 7179 T, sin número, 12 cajones, vapor Coquet, paquete 11 37, fecha de entrada, Marzo 11 de 1912; marca WYC, 90-91, sin número, 1 cajón, vapor A. Johnson, paquete 1413, fecha de entrada, Marzo 29 de 1912; marca en diamante 820 abajo PM, arriba ED, sin número, 32 bobinas, vapor Voltaire, paquete 224, fecha de entrada, Enero 29 de 1912; marca WB, número 15, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 224, fecha de entrada, Enero 29 de 1912; marca PL, número 131 al 36, 6 cajones, vapor Indiana, paquete 795, fecha de entrada, Febrero 29 de 1912; marca HH, sin número, 5 chapas, vapor O. Freedick paquete 2219, fecha de entrada, Mayo 23 de 1912; marca EG, sin número, 45 cajones, vapor Harzburg, paquete 2327, fecha de entrada, Mayo 29 de 1912; marca G, W, contramarca L, número 2009, 1 bulto, vapor Hollandin, paquete 2483, fecha de entrada, Junio 8 de 1912; marca PMC, sin número, 827 atados, vapor K. Victorio, paquete 301, fecha de entrada, Enero 20 de 1912; marca C, número 292, L, 1 cajón vapor A. Johnson, paquete 3239, fecha de éntrada, Julio 26 de 1912; marca AS, número 270, 1 cajón, vapor Korazán, paquete 2324, fecha de entrada, Agosto 1º de 1912; marca F, número 235, 1 cajón, vapor Harmonide, paquete 3468, fecha de entrada, Agosto 10 de 1912; marca en cuadrilongo 9774 T, sin número, 5 fardos, vapor A. Johnson, paquete 3714, fecha de entrada, Agosto 30 de 1912; marca en cuadrilongo 9780 T, número 11-22, 14 fardos, vapor A. Johnson, paquete 3714, fecha de entrada, Agosto 30 de 1912; marca GF, sin número, 1 bulto, vapor Ormazán, paquete 3794, fecha de entrada, Septiembre 4 de 1912; marca PSCH, número 4.5, 2 cajones, vapor Ormazán, paquete 3794, fecha de entrada, Septiembre 4 de 1912; marca EF, número 10 al 13, 4 bultos, vapor Cap Vilano, paquete 3897, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1912; marca RC, sin número, 8 cajones, vapor B. Blanca, paquete 3947, fecha de entrada, Septiembre 14 de 1912; marca en cuadrilongo, 97737 T, número 16 al 21, 6 cajones, vapor Anstelland, paquete 3952, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1912; marca APC, contramarca Puerto, sin número, 6 cascos, vapor Morgete, paquete 4065, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1912; marca BP, sin número, 1 cajón, B. Grange, paquete 4139, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1912; marca RH, sin número, 30 caños, vapor Baukfields, paquete 4140, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1912; marca CREST, sin número, 20 piezas, vapor O. Prince, paquete 4182, fecha de entrada, Septiembre 29 de 1912; marca SW, número 248, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 4289, fecha de entrada, Octubre 4 de 1912; marca LH, sin número, 26 bultos, vapor Honorius, paquete 4310, fecha de entrada, Octubre 6 de 1912; marca LH, número 27, 1 cajón, vapor Honorius, paquete 4310, fecha de entrada, Octubre 6 de 1912; marca CTC, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 4314, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1912; marca en diamante, abajo KW, arriba EB, sin número, 4 cajones, vapor Vasari, paquete 4314, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1912; marca en triangulo, VT, abajo 514-17, sin número, 3 rollos, vapor Barbary, paquete 4566, fecha de entrada, Octubre 21 de 1912; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor Texas, paquete 459, fecha de entrada, Octubre 22 de 1912; marca en triángulo 60, sin número, 1 rollo, vapor Baugor, paquete 4712, fecha de entrada, Octubre 29 de 1912; marca VK, contramarca X, sin número 1 fardo, vapor Liger, paquete 4748, fecha de entrada, Octubre 31 de 1912; Marca VJS, sin número, 3 rollos, vapor H. Prince, paquete 4817, entrado Noviembre 4 de 1912; marca MH, sin número, 1 rollo, vapor Hilarius, paquete 4965, entrado Noviembre 13 de 1912; marca WAS, número 1, y 2, 2 cajones, vapor Pardo, paquete 5174, entrado Noviembre 24 de 1912; marca WAS, números 3 al 6, 4 cunetes, vapor Pardo, paquete 5174, entrado Noviembre 24 de 1912; marca Antonio, número 1, 300 cajones, vapor Ceylan, paquete 5204, entrado Noviembre 27 de 1912; marca Antonio, número 1, 68 cajones, vapor Ceylan, paquete 5204, entrado Noviembre 27 de 1912; marca RFF, sin número, 6 cascos, vapor S. María, paquete 5219, entrado Noviembre 27 de 1912; marca TM, sin número, 2 bolsas, vapor Kelvindolo, paquete 5714, entrado Diciembre 27 de 1912; marca G, número 1, 1 cajón, vapor J. Prince, paquete 5749, entrado Diciembre 28 de 1912. — El Jefe.

v-13 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912. Expediente 984 o 187-R o 310-M, nota 223 M. E. de D. Sud

Marca AFC, número 1, 1 bulto, vapor Aragón, fecha de entrada Enero 18 de 1912; marca PD, número 44, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada Marzo 25 de 1912; marca KB, número 1053, 1 fardo, vapor Avon, fecha de entrada Abril 24 de 1912; marca María Luisa San Román, número 654, 1 paquete, vapor Tucumán, fecha de entrada Mayo 7 de 1912; marca Bello, número 1662, 1 paquete, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada Mayo 21 de 1912; marca AD, número 488, 1 cajón, vapor Magellan, fecha de entrada Junio 7 de 1912; marca D. W. Pocherietti, sin número, 1 caja, vapor Avon, fecha de entrada Junio 18 de 1912; marca E. Mayoles, sin número, 1 caja, vapor Valbanera, fecha de entrada Julio 22 de 1912; marca en óvalo AM, abajo FC, número 2, 1 bolsa, vapor Arlanza, fecha de entrada Julio 24 de 1912; marca BM, número 8980, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Julio 30 de 1912; marca Olaso y Cía., sin número, 1. paquete, vapor H. Corrie, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca Mario Riva, sin número, 1 paquete, vapor Cádiz, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca en dos triángulos cruzado AC, número 20603, raya abajo, 20605, 1 bulto, vapor Reg. Elena, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca Britis Manufatura, sin número, 1 cajón, vapor Avon, fecha de entrada Agosto 26 de 1912; marca Ad. La Argentina, número 509, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada Octubre 7 de 1912; marca JC, número 9507, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada Octubre 7 de 1912; marca W. H. Muller y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Witteking, fecha de entrada Octubre 14 de 1912; marca B. Meyro Vellizone, sin número, 1 paquete, vapor I. Isabel, fecha de entrada Octubre 17 de 1912; marca F. Alazasqui, número 410, 1 paquete, vapor Cap Ortegal, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca FS, número 3440, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca en cuadrado CNC, abajo 8740, número 50, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca G. Hamona, número 574, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca Aguila SA, sin número, 1 cajón, vapor Delfland, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca DN, sin número, 1 cajón, vapor Delfland, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca Fravata PA, sin número, 1 cajón, vapor Delfland, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca JJD, sin número, 1 cajón, vapor Delfland, fecha de de entrada Octubre 19 de 1912; marca AMX, número 43, 1 cajón, vapor Voltaire, fecha de entrada Octubre 21 de 1912; marca Frohoman, sin número, 1 bolsa, vapor Voltaire, fecha de entrada Octubre 21 de 1912; marca H. Frohoman y Cía., sin número 1 bolsa, vapor Voltaire, fecha de entrada Octubre 21 de 1912; marca Enrique de Arquar, número 18, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada Octubre 23 de 1912; marca R. Cazón E. Cameró, número 536, 1 paquete, vapor Vaubán, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca R. Obuses Cf. Mayo, número 638, 1 paquete, vapor Koning W. O., fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca PS, número 1, 1 cajón, vapor Koning W. O., fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca PS, número 2, 1 cajón, vapor Koning W. O., fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca PS, número 3, 1 cajón, vapor Koning W. O., fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca Stol Sanedy, sin número, 1 paquete, vapor Koning W. O., fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca OC, contramarca I, números 104 106, 1 paquete, vapor H. Prido, fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca OC, contramarca I, número 108-1101, 1 paquete, vapor H. Prido, fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca Luis Androna, sin número, 1 cajón,, vapor H. Prido, fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca Adolfo Miranda, sin número, 1 cajita, vapor Barcelona, fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca en un corazón FCP, números 013-018, 1 cajón, vapor H. Warimar, fecha de entrada Noviembre 9 de 1912; marca Andrés Bileli, número 513, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Noviembre 12 de 1912; marca A. Conelli, sin número, 1 caja, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Noviembre 12 de 1912; marca CHIM, número 5, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca Oscar Sendes, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca H. W. Gunters Garmen, sin número, 1 paquete, vapor Verdi, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca Productos Americanos, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, fecha de entrada Noviembre 15 de 1912; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Cap Vilano, fecha de entrada Noviembre 16 de 1912; marca B. Meritel y Dorota, contramarca JEC, número 73, 1 cajón, vapor H. Braen, fecha de entrada Noviembre 19 de 1912; marca BF, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Noviembre 20 de 1912; marca JH, número 100, 1 cajón, vapor S. Hoemberg, fecha de entrada Noviembre 22 de 1912; marca Charadia, sin número, 1 paquete, vapor H. Laddie, fecha de entrada Noviembre 25 de 1912; marca Francisco Pacahart, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, fecha de entrada Noviembre 26 de 1912; marca Antonio Ponti, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Noviembre 25 de 1912; vapor J. Ortegosa, sin número, 1 cajón, vapor Tennyson, fecha de entrada Noviembre 28 de 1912; marca Mar Jntson H. Wsnn, número 751, 1 paquete, vapor Blücner, fecha de entrada Noviembre 28 de 1912; marca PH, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Noviembre 29 de 1912; marca Zapata y Cía., sin número, 1 paquete, vapor León XIII, fecha de entrada Noviembre 29 de 1912; marca J. Mondelli Hno., sin número, 1 cajón, vapor H. Rover, fecha de entrada Noviembre 30 de 1912; marca R. W. Ro-

dolfo Hno., número 101, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Noviembre 30 de 1912; marca R. Edgona, número 323, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Noviembre 30 de 1912; marca Cubal y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, fecha de entrada Diciembre 2 de 1912; marca A. Martínez, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, fecha de entrada Diciembre 2 de 1912; marca F. Serro Capitán, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, fecha de entrada Diciembre 2 de 1912; marca Antonio Berengur, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, fecha de entrada Diciembre 2 de 1912; marca JM, número 561, 1 cajón, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Diciembre 5 de 1912; marca Alfredo Tagle Payre, sin número, 1 paquete, vapor H. Glen, fecha de entrada Diciembre 7 de 1912; marca Alfredo Tagle Payre, sin número, 1 paquete, vapor H. Glen, fecha de entrada Diciembre 7 de 1912; marca marca Luis Genlana, sin número, 1 paquete, vapor H. Glen, fecha de entrada Diciembre 7 de 1912; marca H. G. Machín, número 510, 1 paquete, vapor G. Glen, fecha de entrada Diciembre 7 de 1912; marca H. G. Machín, número 511, 1 paquete, vapor H. Glen, fecha de entrada Diciembre 7 de 1912; marca Leopoldo Viller, sin número, 1 cajón, vapor Vandick, fecha de entrada Diciembre 9 de 1912; marca Separts Simental, número 381, 1 cajón, vapor Vandick, fecha de entrada Diciembre 9 de 1912; marca LD, número 56741, 1 cajón, vapor Divona, fecha de entrada Diciembre 10 de 1912; marca OW, número 35, 1 cajón, vapor Sequana, fecha de entrada Diciembre 10 de 1912; marca AE, número 1, 1 cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada Diciembre 11 de 1912; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Vandick, fecha de entrada Diciembre 14 de 1912; marca M. Segní Caballen, sin número, 1 paquete, vapor I. Isabel, fecha de entrada Diciembre 14 de 1912; marca BH, sin número, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada Diciembre 16 de 1912; marca Julio Muñoz, número 5006, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada Diciembre 16 de 1912; marca W. P. Mors, número 503, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Diciembre 16 de 1912; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Diciembre 17 de 1912; marca ET, número 1685, 1 cajón, vapor San Nicolás, fecha de entrada Diciembre 17 de 1912; marca E. Gay, sin número, 1 cajón, vapor F. Poó, fecha de entrada Diciembre 17 de 1912; marca PR, sin número, un paquete, vapor Deseado, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1912; marca Expreso Villalonga, número uno, una valija, vapor La Bretagna, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1912; marca Expreso Villalonga, número uno, una valija, vapor La Bretagna, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1912; marca JD, sin número, un cajón, vapor Vasari, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1912; marca Guillermo M. Chinena, número 50, un fardo, vapor Asturias, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1912; marca BL, sin número, un paquete, vapor Asturias, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1912; marca TE Menéndez, número 854, un paquete, vapor Cap. Ortegal, fecha de entrada, Diciembre 21 de 1912; marca Eugenio T. Tesando, número 843, un paquete, vapor Cap. Ortegal, fecha de entrada, Diciembre 21 de 1912; marca ETBC, sin número, una cajita, vapor H. Scot, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1912; marca WH Kadbel, sin número, un cajón, vapor H. Scot, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1912; marca en óvalo 100, número 353, un fardo, vapor Vauban, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1912; marca KB, número 1215, un cajón, vapor Vauban, fecha de entrada, Diciembre 21 de 1912; marca Guillermo Montro, sin número, un paquete, vapor Cádiz, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1912; marca VW, número 973, un cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada, Octubre 7 de 1912; marca en triángulo, arriba SB, un cajón, vapor Amazon, fecha de entrada, Octubre 9 de 1912; marca BA, una bolsa, vapor Vestris, fecha de entrada, Octubre 14 de 1912; marca Simbu Padisa, una caja, vapor I. Isabel, fecha de entrada, Octubre 17 de 1912; marca RM, un cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Octubre 23 de 1912; marca Anrelu García Celis, un quete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Octubre 28 de 1912; marca Antonio Bareio, un paquete, vapor Arlanza, fecha de entrada, Noviembre 20 de 1912; marca F. Sinorio, un cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1912; marca JM, un cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1912; marca JM, un cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1912; marca M. Gómez, un cajón, vapor S. Hoemberg, fecha de entrada, Diciembre 19 de 1912; marca BA, número 485, un cajón, vapor Amazon, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1912; marca J. B. Rivas, número 1097, un bulto, Ferrocarril Pacífico, fecha de entrada, Diciembre 5 de 1912; marca M. y J. Nield, número 515, un paquete, vapor Vauban, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1912; marca Soc. Científica Argentina, número 1404, un paquete, vapor Cap Vilano, fecha de entrada, Octubre 29 de 1912; marca José Duprex, sin número, un paquete, vapor I. Isabel, fecha de entrada, Diciembre 16 de 1912; marca Leonardo Arola, sin número, un cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca J. Dalman, sin número, un paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca R. Roca, sin número, un cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca Vicente Ferrace, sin número, un cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca Vicente Ferrace, sin número, un cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca MK Forster, sin número, un paquete, vapor H. Corrie, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca PC, sin número, un paquete, vapor La Champagne, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca J. Domenedo, sin número, un paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca M. Clenhan, sin número, un paquete, vapor H. Corrie, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca en cuadrado CC, sin número, un cajón, vapor H. Corrie, fecha de entrada, Diciembre 26 de 1912; marca BQ, sin número, una bolsa, vapor Araguaya, fecha de entrada, Octubre 14 de 1912; marca HC, número 67, un cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Octubre 23 de 1912; marca FC, número 589, un cajón, vapor Cap Vilano, fecha de entrada, Septiembrei 13 de 1912; marca Hgny Manuela, sin número, un bulto, vapor Arlanza, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1912; marca Muller y Cía., sin número, un bulto, vapor Witteking, fecha de entrada, Octubre 14 de 1912; marca Aburquetine, sin número, un bulto, vapor Dorro, fecha de entrada, Octubre 3 de 1912; marca Asants y Cía., sin número, un cajón, vapor H. Scot, fecha de entrada, Octubre 12 de 1912; marca Magdalena y Cía., sin número, un paquete, vapor H. Roocr, fecha de entrada, Noviembre 30 de 1912; marca Olaso y Cía., sin número, un paquete, vapor H. Piper, fecha de entrada, Octubre 7 de 1912; marca CCA, número 32, un cajón, vapor D. di Genova, fecha de entrada, Diciembre 26 de 1912; marca G. Sánchez, sin número, un paquete, vapor Cádiz, fecha de entrada, Octubre 14 de 1912; marca José Duproce, sin número, un paquete, vapor I. Isabel, fecha de entrada, Diciembre 14 de 1912; marca SDV Angelino, número 200, dos bultos, vapor Córdoba, fecha de entrada, Enero 9 de 1912; marca Jauquet, sin número, dos bultos, vapor Voltaire, fecha de entrada, Julio 15 de 1912; marca H. Furgens, sin número, un cajón, vapor Zelandia, fecha de entrada, Julio 20 de 1912; marca Villalonga, sin número, una damajuana, vapor Reina Elena, fecha de entrada, Agósto 12 de 1912; marca IJ. Campresca, sin número, una bolsa, vapor Cádiz, fecha de entrada, Agosto 12 de 1912; marca Juan Sovchi, sin número, un baúl, vapor Atlanta, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1912; marca J. S. Boagle y Cía., sin número, tres bultos, vapor Verdi, fecha de entrada, Septiembre 19 de 1912; marca Mercedes, E. Molina, sin número, un bulto, vapor Cap Arcona, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1912; marca C. Chaoama, sin número, un bulto, vapor Cap Arcona, fecha de entrada, Octubre 2 de 1912; marca T. Macho, sin número, dos revólveres, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Octubre 26 de 1912; marca E. Rosain, sin número, un cajón, vapor Barcelona, fecha de entrada, Julio 5 de 1912; marca Bouteline, sin número, un baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Agosto 3 de 1912; marca B. Depar, sin número, cuatro Salta, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1912; marca Delprok, sin número, un bulto, vapor La Gascogne, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1912; marca L. Itujo, sin número, un bulto, vapor Samara, fecha de entrada, Noviembre 12 de 1912; marca D. Brunedetti, sin número, un bulto, vapor Samara, fecha de entrada, Noviembre 2 de 1912; marca L. Pérez, sin número, un cajón, vapor I. Isabel, fecha de entrada, Diciembre 12 de 1912; marca J. Zabalin, sin número, un bulto, vapor Reina Elena, fecha de entrada, Enero 17 de 1912; marca J. Dominieir, sin número, un bulto, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1912; marca JHB Jsns, sin número, dos bultos, vapor K. F. August, fecha de entrada, Enero 10 de 1912; marca Julio Montes, número 100, un cajón, vapor Formosa, fecha de entrada, Julio 2 de 1912; marca Agar Cross y Cía., sin número, un paquete, vapor H. Come, fecha de entrada, Marzo 26 de 1912; marca GTB, sin número, un cajón, vapor Almería, fecha de entrada, Marzo 27 de 1912; marca I. Arias, Rodríguez, sin número, un cajón, vapor León XIII, fecha de entrada, Marzo 27 de 1912; marca Berard, número 949, un paquete, vapor T. Internacional, fecha de entrada, Marzo 30 de 1912; marca A. H. Kelcher, sin número, un paquete, vapor Vasari, fecha de entrada, Marzo 30 de 1912; marca MS, número 95, un paquete, vapor Amazón, fecha de entrada, Abril 1º de 1912; marca en cuadrado DR, número 503, un cajón, vapor Amazón, fecha de entrada, Abril 1º de 1912; marca Expreso Villalonga, sin número, un atado, vapor Cádiz, fecha de entrada, Abril 1º de 1912; marca Fishel, número 1623, un paquete, vapor T. Internacional, fecha de entrada, Abril 2 de 1912; marca PAO, número 157, un cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Abril 9 de 1912; marca TD, sin número, un cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Abril 9 de 1912; marca Barón A. Demarchi, sin número, un paquete, vapor A. Jonhson, fecha de entrada, Abril 10 de 1912; marca F. Mister Poun L. Zink, número 227, un paquete, vapor Koning W. II, fecha de entrada, Abril 12 de 1912; marca M. Carosi, un cajón, vapor T. Internacional, fecha de entrada, Abril 13 de 1912; marca M. Carosik, número 1634, un cajón, vapor T. Internacional, fecha de entrada, Abril 13 de 1912; marca J. R. Willan, sin número, un paquete, vapor H. Wamor, fecha de entrada, Abril 15 de 1912; marca Demaris, número 62, un baúl, vapor T. di Savoia, fecha de entrada, Abril 16 de 1912; marca González Morén y Cía., sin número, un paquete, vapor H. Brac, fecha de entrada, Abril 20 de 1912; marca en triángulo BC, arriba C, abajo NE, número 86, un cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Abril 24 de 1912; marca Brila y Cía., sin número, una caja, vapor Barcelona, fecha de entrada, Abril 25 de 1912; marca Samuel Morera, sin número, una caja, vapor Barcelona, fecha de entrada, Abril 25 de 1912; Casimiro Gómez, número 258, un cajón, vapor Cap Vilano, fecha de entrada, Abril 25 de 1912; marca José Tagini, sin número, un paquete, vapor Voltaire, fecha de entrada, Abril 25 de 1912; marca Pedro Pilliseira, sin número, un paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Abril 27 de 1912; marca Pedro Pilliseira, sin número, un paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Abril 27 de 1912; marca Alfonso Descorfes, sin número, un baúl, vapor Montevideo, fecha de entrada, Abril 27 de 1912; marca Wauter, número 971, una caja, vapor T. Internacional, fecha de entrada, Abril 27 de 1912; marca Orden, número 183, una caja, vapor Danube, fecha de entrada, Abril 30 de 1912; marca ARC, número 347, un paquete, vapor Danube, fecha de entrada, Abril 30 de 1912; marca ARC, sin número, un paquete, vapor Danube, fecha de entrada, Abril 30 de 1912; marca Moss y Cía., número 1646, un paquete, Ferrocarril Pacífico, fecha de entrada, Mayo 1º de 1912; marca Ashrorth, sin número, un paquete, vapor Voltaire, fecha de entrada, Mayo 1º de 1912; marca en cuadrado BC, número 2554, un cajón, vapor Siena, fecha de entrada, Mayo 2 de 1912; marca Grof Pelzauz Kronfus, número 641, un paquete, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Mayo 3 de 1912; marca BM, número 3866, 1 caja, vapor Aragón, fecha de entrada Mayo 7 de Febrero de 1912; marca Silvio Salvatore, sin número, 1 cajón, vapor Ravenna, fecha de entrada Mayo 14 de 1912; marca M. Gluelsman, número 1652, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada Mayo 14 de 1912; marca López Goya y Cía., número 476, 1 paquete, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Mayo 18 de 1912; marca López Goya y Cía., número 477, 1 paquete, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Mayo 18 de 1912; marca López Goya y Cía., número 478, 1 paquete, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Mayo 18 de 1912; marca Expreso Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Loremburg, fecha de entrada Mayo 18 de 1912; marca Expreso Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Loremburg, fecha de entrada Mayo 18 de 1912; marca Díez Fernández y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, fecha de entrada Mayo 18 de 1912; marca AXC, número 1252, 1 caja, vapor Araguaya, fecha de entrada Mayo 21 de 1912; marca AS, número 3, 1 caja, vapor Atlantique, fecha de entrada Mayo 23 de 1912; marca en cruz AMSO, número 33/4, 1 caja, vapor Amazón, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca E. Jaime, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca José Bascampte, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca Azulay, sin número 1 paquete, vapor León XIII, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca Bonduel y Cía., sin número, 1 paquete, vapor León XIII, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca HS, número 1542, 1 cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca Ilvan Kiker, sin número, un paquete, vapor H. Corrie, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca S. Folk, número 540, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Junio 5 de 1912; marca Ministerio de Guerra, número 626, 1 cajón, avpor Cap. Ortegal, fecha de entrada Junio 5 de 1912; marca SAT, sin número, 1 cajón, vapor T. de Savoia, fecha de entrada Junio 6 de 1912, marca Puretti y Posoni, sin número, 1 paquete, vapor Cádiz, fecha de entrada Junio 7 de 1912; marca Gonzalos Sáenz y Cía., sin número 1 cajón, vapor Cádiz, fecha de entrada Junio 7 de 1912; marca AM, sin número, 1 cajón, vapor Savoia, fecha de entrada Junio 7 de 1912; marca Brouson, sin número, 1 cajón, vapor H. Prince, fecha de entrada Junio 7 de 1912; marca Orden, sin número, 1 paquete, vapor Hollandia, fecha de entrada Junio 8 de 1912; marca Aguila, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, fecha de entrada Junio 13 de 1912; marca Aguila, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, fecha de entrada Junio 13 de 1912; marca Aguila, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, fecha de entrada Junio 13 de 1912; marca JC, número 560, 1 caja, vapor Avón, fecha de entrada Junio 18 de 1912; marca AL, número 290, 1 caja, vapor Avón, fecha de entrada Junio 18 de 1912; marca M y R. Catello, número 472, 1 paquete, vapor Kinnig W II, fecha de entrada Junio 20 de 1912; marca BF, número 8235, 1 cajón, vapor Konnig, W II, fecha de entrada Junio 20 de 1912; marca R. R. Morris, número 1, 1 cajón, vapor Vasari, fecha de entrada Junio 20 de 1912; marca AMX, número 102, 1 paquete, vapor Vasari, fecha de entrada Junio 20 de 1912; marca Moss y Cía., sin número, 1 fardo, vapor Vasari, fecha de entrada Junio 20 de 1912; marca Ingeniero Aref Mecomico, sin número, 1 cajita, vapor Vasari, fecha de entrada Junio 20 de 1912; marca Romero Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor Barcelona, fecha de entrada Junio 26 de 1912; marca JM Parcar, sin número, 1 fardo, vapor P. de Satrtústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca Félix Artal, sin número, 1 cajita, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca Juan Sadous, sin número, 1 cajita, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca Joaquín Sanz, sin número 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca Romero Martínez y Cía., sin número, 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca Demassé Varela, sin número, 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca Andrés Mora, sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, fecha de en-

trada Junio 27 de 1912; marca Gerónimo Del Pino, sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca LF, número 1, 1 fardo, vapor A. Ponti, fecha de entrada Junio 28 de 1912; marca LF, número 1, 1 fardo, vapor A. Ponti, fecha de entrada Junio 28 de 1912; marca O. Alves de Lima, sin número, 1 cajón, vapor A. Ponti, fecha de entrada Junio 28 de 1912; marca en cuadrado 41, arriba C, número 527, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Julio 3 de 1912; marca Aslivorto y Cía., número 670, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Julio 3 de 1912; marca J. Colomina Bolagne, sin número, 1 paquete, vapor P. Umberto, fecha de entrada Julio 3 de 1912; marca AS, número 1, 1 cajón vapor Amazone, fecha de entrada Julio 5 de 1912; marca CS,, número 187, 1 cajón, vapor Amazone, fecha de entrada Julio 5 de 1912; marca LN, número 12311, 1 cajón, vapor Amazone, fecha de entrada Julio 5 de 1912; marca NND, número 1, 1 cajón, vapor Frisia, fecha de entrada Julio 5 de 1912; marca R. Morris, sin número, 1 paquete, vapor Vasori. fecha de entrada Julio 10 de 1912; marca M. R. Trend, sin número, 1 paquete, vapor H. Laddic, fecha de entrada Julio 10 de 1912; marca en triángulo C, arriba GJ, número 2838, 1 paquete, vapor Salta, fecha de entrada Julio 12 de 1912; marca FD Gornal', sin número, 1 paquete, vapor Salta, fecha de entrada Julio 12 de 1912; marca Presidente Centro Cereales, sin número, 1 cajón, vapor H. Gleu, fecha de entrada Julio 12 de 1912; marca Rosario Pino, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, fecha de entrada Julio 22 de 1912; marca A. Siervers, sin número, 1 cajón, vapor Giessen, fecha de entrada Julio 23 de 1912; marca Corino del Puerto, sin número, 1 cajón, vapor Giesson, fecha d eentrada Julio 23 de 1912; marca Corin del Puerto, sin número, 1 cajón, vapor. Giesson, fecha de entrada Julio 23 de 1912; marca WH Múlier y Cía., 1 paquete, vapor Giesson, fecha de entrada Julio 23 de 1912; marca Krisch y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, fecha de entrada Julio 25 de 1912; marca Sote y Cía., sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Julio 26 de 1912; marca Do Pico R, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, fecha d e entrada Julio 26 de 1912; marca Enrique Arencio, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Julio 26 de 1912; marca AB, número 350, 1 paquete, vapor Aragón, fecha de entrada Julio 27 de 1912; marca JJ Porrell, No 58, 1 paquete, vapor Amazón, fecha de entrada Julio 30 de 1912; marca Pablo Fernández, nnerúo 359, 1 paquete, vapor Amazón, fecha de entrada Julio 30 de 1912; marca Ludirig Weil, número 6221, 1 paquete, vapor Pontos, fecha de entrada Julio 30 de 1912; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Laura, fecha de entrada Agosto 2 de 1912; marca AC, número 09, 1 cajón, vapor Chili, fecha de entrada Agosto 2 de 1912; marca ABC, sin número, 1 cajón, vapor Chili, fecha de entrada Agosto 2 de 1912; marca BM, número 9251, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Agosto 5 de 1912; marca BM, número 9285, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Agosto 5 de 1912; marca BM, número 9315, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Agosto 5 de 1912; marca FM, número 781, 1 cajón, vapor Bologna, fecha de entrada Agosto 6 de 1912; marca B. Toledo, sin número, 1 fardo, vapor Formosa, fecha de entrada Agosto 7 de 1912; marca HP, número 30, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Agosto 7 de 1912; marca HMC, número 7400, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Agosto 7 de 1912; marca CPA, sin número, 1 tambor, vapor Araguaya, fecha de entrada Agosto 9 de 1912; marca Aguila, sin número, 1 tambor, vapor Araguaya, fecha de entrada Agosto 9 de 1912; marca LH, número 223, 1 cajón, vapor Cap. Ortegal, fecha de entrada Agosto 10 de 1912; marca KB, número 1833, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Agosto 11 de 1912; marca Barrada Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor Valdivia, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca Miguel Aguilar, sin número, 1 paquete, vapor Cádiz, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca G. Pérez, número 996, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca AM, número 20, 1 cajón, vapor Verdi, fecha de entrada Agosto 14 de 1912; marca Cardoso y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Verdi, fecha de entrada Agosto 14 de 1912; marca CPA, sin número, 1 bulto vapor Verdi, fecha de entrada Agosto 14 de 1912; marca CPA, sin número, 1 cajón, vapor Aquitaine, fecha de entrada Agosto 14 de 1912; marca Ernesto Rosentol número 321, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, fecha de entrada Agosto 22 de 1912; marca BM, número 9520, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Agosto 26 de 1912; marca Joln Carrett, número 1021, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Agosto 26 de 1912; marca ADH, sin número, 1 paquete, vapor Avón, fecha de entrada Agosto 26 de 1912: marca en diamante VL, número 37781, 1 paquete, vapor H. Prince, fecha de entrada Agosto 26 de 1129; marca Olaso y Cía., número 1682, 1 paquete, vapor H. Prince, fecha de entrada Agosto 26 de 1912; marca Olaso y Cía., número 1683, 1 paquete, vapor H. Prince, fecha de entrada Agosto 26 de 1912; marca Joaquín Pedral, sin número, 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Agosto 28 de 1912; marca A. López y Cía., sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Agosto 28 de 1912; marca Manuel Mare, sin número, 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Agosto 28 de 1912; marca Mayor Oro Campo, número 697, 1 paquete, vapor S. María, fecha de entrada Agosto 31 de 1912; marca Gustavo Volmer, número 992, 1 paquete, vapor Konnig, W. II, fecha de entrada Septiembre 2 de 1912; marca MK, número 442, 1 cajón, vapor Konnig W II, fecha de entrada Septiembre 2 de 1912; marca Otto Franke y Cía., número 443, 1 cajón, vapor Konnig W II, fecha de entrada Septiembre 2 de 1912; marca LF, No 433, 1 cajón, vapor Konnig W II fecha de entrada Septiembre 2 de 1912; marca AE, número 477, 1 cajón, vapor Konnig W II, fecha de entrada Septiembre 2 de 1912; marca B, número 1. 1 cajón, vapor Konnig W II, fecha de entrada Septiembre 2 de 1912; marca Ceil Municipal, sin número, 1 cajón, vapor Cordillere, fecha de entrada Septiembre 3 de 1912; marca AGMC, número 159, 1 cajón, vapor Cordillere, fecha de entrada Septiembre 3 de 1912; marca Enrique Fernel, sin número, 1. cajón, vapor Barcelona, fecha de entrada Septiembre 3 de 1912; marca RP, número 100/3, 1 paquete, vapor H. Warrior, fecha de entrada Septiembre 3 de 1912; marca S. Fernández y Cía, número 1004, 1 paquete, vapor Aragón, fecha de entrada Septiembre 10 de 1912; marca Ed Merenguis, número 7485, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Septiembre 10 de 1912; marca Ed Merenguis, número 7486, 1 paquete, vapor Aragón, fecha de entrada Septiembre 10 de 1912; marca JRR, número 1, 1 paquete, vapor Frisia, fecha de entrada Septiembre 10 de 1912; marca JP, número 589, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, fecha de entrada Septiembre 13 de 1912; marca BM, número 9713, 1 cajón, vapor Valdrik, fecha de entrada Septiembre 14 de 1912; marca Garrier L. Estalo, sin número, 1 cajón, vapor Amazone, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca J. A. Pichardson, sin número, 1 cajón, vapor Rossetti, fecha de entrada Septiembre 18 de 1912; marca J. Doordon, sin número, 1 paquete, vapor Arianza, fecha de entrada Septiembre 23 de 1912; marca Hurí Meyneldi, sin número, 1 caja, vapor Arlanza, fecha de entrada Septiembre 23 de 1912; marca en cuadrado MBC, abajo FA, número 1, 1 paquete, vapor H. Rover, fecha de entrada Septiembre 25 de 1912; marca F. Posot, sin número, 1 cajón, vapor León XIIII, fecha de entrada Septiembre 27. de 1912; marca F. Posot, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Septiembre 27 de 1912; marca F. Posot, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Septiembre 27 de 1912; marca F. Posot, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Septiembre 27 de 1912; marca P. Taurismo Argentino, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, fecha de entrada Septiembre 27 de 1912; marca Walter Hno, número 517, 1 cajón, vapor Amazone, fecha de entrada Septiembre 30 de 1912; marca MS, número 575, 1 cajón, vapor Amazone, fecha de entrada Septiembre 30 de 1912; marca J. S. Henialysaen, número 340, 1 cajón, vapor Amazone, fecha de entrada Septiembre 30 de 1912; Warbrig Gadedrinelli, sin número, 1 paquete, vapor H. Corrie, fecha de entrada Octubre 23 de 1912; marca EH, número 2, 1 cajón, vapor Hollandia, fecha de entrada Octubre 23 de 1912; WSC, número 7371, 1 paquete, vapor Plata, fecha de entrada Octubre 24 de 1912; marca F. de la Puente, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrustegui, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca MP, número 351, 1 cajón, vapor Burdigaba, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca VOC, número 511, 1 fardo, vapor Vauban, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca G, número 396, 1 cajón, vapor Vauban, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca Soc. Cinematografía Arg. número 1404, 1 paquete, vapor Vauban, fecha de entrada Octubre 29 de 1912; marca Fren M. Seten, número 128, 1 paquete, vapor Vauban, fecha de entrada Octubre 29 de 1912; marca en triángulo 4013, arriba HC, número 25740, 1 paquete, vapor Cap Blanco, fecha de entrada Octubre 29 de 1912; marca FA, número 185, 1 paquete, vapor P. de Udine, fecha de entrada Octubre 30 de 1912; marca FA, número 186, 1 paquete, vapor P. de Udine, fecha de entrada Octubre 30 de 1912; marca FA, número 187, 1 paquete, vapor P. de Uidne, fecha de entrada Octubre 30 de 1912; marca Fragata, sin número, 1 cajón, vapor Liger, fecha de entrada Octubre 31 de 1912; marca MB, contramarca N, sin número, 1 cajón, vapor Liger, fecha de entrada Octubre 31 de 1912; marca EFC, sin número, 1 cajón ,vapor Liger, fecha de entrada Octubre 31 de 1912; marca FA, número 188, 1 paquete, vapor P. de Udine, fecha de entrada Octubre 30 de 1912; marca FA, número 189, 1 paquete, vapor P. de Udine, fecha de entrada Octubre 30 de 1912; marca WFC, número 7650, 1 cajón, vapor Heimberg, fecha de entrada Enero 2 de 1912; marca en triángulo, dos, sin número, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Enero 4 de 1912; marca en triángulo D, sin número, 1 paquete, vapor Aragón, fecha de entrada Enero 4 de 1912; marca S. R. Zoccola, número 510, 1 paquete, vapor Aragón, fecha de entrada Enero 4 de 1912; marca MC, número 22, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Enero 4 de 1912; marca Libert Socutlo y Cía, sin número 1, cajón, vapor H. Piper, fecha entrada Enero 2 de 1912; marca A. Fermin, sin número, 1 cajón, vapor Pampa, fecha de entrada Enero 4 de 1912; marca E. B. Krumcker, número, 292, 1 paquete, vapor K. F. August, fecha de entrada Enero 5 de 1912; marca RF, número 3138, 1 cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada Enero 5 de 1912; marca MM, número 431, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Enero 4 de 1912; marca RW, número 1220, 1 cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada Enero 5 de 1912; marca SH, número 521, 1 cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada Enero 5 de 1912; marca E. Acevedo, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, fecha de entrada Enero 6 de 1912; marca G, número 29 1 cajón, vapor Atlántique, fecha de entrada Enero 8 de 1912; marca NDL, número 4905, 1 cajón, vapor Atlantique, fecha de entrada Enero 8 de 1912; marca Ad. de Diario, sin número, 1 cajón, vapor H. Scot, fecha de entrada Enero 9 de 1912; marca Gascón Hnos., número 995, 1 cajón, vapor Etruria, fecha de entrada Enero 10 de 1912; marca FTMC, número 101, 1 cajón, vapor Ceylán, fecha de entrada Enero 11 de 1912; marca A. Ehmbran, sin número, 1 paquete, vapor Alice, fecha de entrada Enero 15 de 1912; marca Roberto Jushu, número 171, 1 paquete, vapor Cap Ortegal, fecha de entrada Enero 15 de 1912; marca VP, número 954, 1 paquete, vapor France, fecha de entrada Enero 15 de 1912; marca Ramón Buquet, sin número, 1 paquete, vapor France, fecha de entrada Enero 15 de 1912; marca Juan Ansih, sin número, 1 paquete, vapor France, fecha de entrada Enero 15 de 1912; marca Arandigoyen, número 328, 1 paquete, vapor Araguaya, fecha de entrada Enero 16 de 1912; marca F. C. Sud, número 546, 1 fardo vapor Araguaya, fecha de entrada Enero 16 de 1912; marca B. Echagüe, número 812, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada, Enero 15 de 1912; marca Micheli C. Rosa, sin número, 1 tarro, vapor Voltaire, fecha de entrada, Enero de 1912; marca A, Braclet, sin número, 1 bolsa, vapor Voltaire, fecha de entrada, Enero 17 de 1912; marca J. Hidalgo, sin número, 1 cajón, vapor Catalina, fecha de entrada, Enero 20 de 1912; marca F, Reif, sin número, 1 paquete, vapor Catalina, fecha de entrada, Enero de 1912; marca F. M., sin número, 1 cajón, vapor Lorremburg, fecha de entrada, Enero 23 de 1912; marca Astrout y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, fecha de entrada, Enero 23 de 1912; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, fecha de entrada, Enero 23 de 1912; marca Gasmotores, número 868, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, fecha de entrada, Enero 23 de 1912; marca MN, número 45, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, fecha de entrada, Enero 24 de 1912; marca HST, número 1770, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, fecha de entrada, Enero 24 de 1912; marca Jacinto Tintari, sin número, 1 paquete, vapor Cadiz, fecha de entrada, Enero 26 de 1912; marca I. Bermúdez, sin número, 1 cajita, vapor Montevideo, fecha de entrada, Enero 26 de 1912; marca Colegio de Jesús, sin número, 1 paquete, vapor Montevideo, fecha de entrada, Enero 26 de 1912; marca Colegio de Jesús, sin número, 1 paquete, vapor Montevideo, fecha de entrada, Enero 26 de 1912; marca EB, número 3, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada, Enero 30 de 1912; marca VDQ, número 2, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada, Enero 30 de 1912; marca JJ, Porveil, número 12, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada, Enero 30 de 1912; marca J. Rodríguez, sin número, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada, Enero 30 de 1912; marca A los Mandarines, sin número, 1 paquete, vapor Vandycki, fecha de entrada, Enero 31 de 1912; marca LDC, número 1, 1 cajón, vapor Savoya, fecha de entrada, Febrero 2 de 1912; marca CS, número 3, 1 cajón, vapor Konig W. D. fecha de entrada, Febrero 2 de 1912; marca CG, número 1, 1 cajón, vapor Formosa, fecha de entrada, Enero 3 de 1912; marca Wakon Hothon y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Wanior, fecha de entrada, Febrero 3 de 1912; marca KC, número 176, 1 cajón, vapor Wittikint, fecha de entrada, Febrero 9 de 1912; marca V. Chilibinele, número 6055, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Febrero 13 de 1912; mirca MI, número 335, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Febrero 13 de 1912; sin marca, número 9195, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada, Febrero 13 de 1912; marca María Langlen, sin número, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Febrero 13 de 1912; marca Agente Expreso, número 1595, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada, Febrero 14 de 1912; marca A. Nory, sin número, 1 cajón, vapor Amazones, fecha de entrada, Febrero 15 de 1912; marca R. Frenchi, sin número, 1 cajón, vapor Sevilla, fecha de entrada, Febrero 15 de 1912; marca FMC, número 73301, 1 cajón, vapor Hollendé, fecha de entrada, Febrero 21 de 1912; marca T, número 3, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, fecha de entrada, Febrero 21 de 1912; marca RS, número 59, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, fecha de entrada, Febrero 21 de 1912; marca FB, número 414, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, fecha de entrada, Febrero 21 de 1912; marca W. Selincht, número 623, 1 paquete, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada, Febrero 20 de 1912; marca FMC, número 11, 1 cajón, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada, Febrero 20 de 1912; marca G. Pons y Cía., número 1, 1 paquete, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada, Febrero 23 de 1912; marca CH, número 978, 1 cajón, vapor A. Gaureguileny, fecha de entrada, Febrero 23 de 1912; marca Mort Verde y Cía., sin número, 1 paquete, vapor H. Rover, fecha de entrada, Febrero 23 de 1912; marca F. Geser, sin número, 1 paquete, vapor Harsburg, fecha de entrada, Febrero 24 de 1912; marca C. Ventura y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Barcelona, fecha de entrada, Febrero 24 de 1912; marca A. Monis, número 506, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Febrero 23 de 1912; sin marca, número 9225, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca BM, número 9232, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca

BM, número 9239, 1 fardo, vapor Avón, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca BM, número 9240, 1 fardo, vapor Avón, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca BM, número 9241, 1 fardo, vapor Avón, fecha de entrada, de Febrero 28 de 1912; marca T. Iglesias, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca T. Choyas, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca C. Raherda, sin número, 1 cajón, vapor Frisia, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca en diamante 512, sin número, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca E. Roster, sin número, 1 cajón, vapor Emland, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca dos triángulos cruzados BR, número 6758, 1 cajón, vapor Chile, fecha de entrada, Febrero 29 de 1912; marca Oste, número 619, 1 paquete, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada, Marzo 4 de 1912; marca S. Vázquez, número 801, 1 caja, vapor Danube, fecha de entrada, Marzo 5 de 1912; marca Serveiro, y Cía., número 807, 1 paquete, vapor Danube, fecha de entrada, Marzo 5 de 1912; marca Saint Hnos., número 7397, 1 caja, vapor Danube, fecha de entrada, Marzo 5 de 1912; marca F. Cabello, sin número, 1 caja, vapor La Plata, fecha de entrada, Marzo 5 de 1912; marca F. Cabello, sin número, 1 caja, vapor La Plata, fecha de entrada, Marzo 5 de 1912; marca C. Torrecilla, número 174, 1 paquete, vapor Navarra, fecha de entrada, Marzo 7 de 1912; marca C. Torrecilla, número 175, 1 paquete, vapor Navarra, fecha de entrada, Marzo 7 de 1912; marca C. Torrecilla, número 176, 1 paquete, vapor Navarra, fecha de entrada, Marzo 7 de 1912; marca C. Torrecilla, número 177, 1 paquete, vapor Navarra, fecha de entrada, Marzo 7 de 1912; marca C. N. de Transportes, sin número, 1 paquete vapor Warbura, fecha de entrada, Marzo 7 de 1912; marca B. Londres, sin número, 1 paquete, vapor Danube, fecha de entrada, Marzo 7 de 1912; marca Cop, Bepek, sin número, 1 paquete, vapor H. Piper, fecha de entrada, Marzo 7 de 1912; marca RR, sin número, un paquete, vapor Aragón, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca F. Month y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Aragón, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca BM, número 8001, 1 bulto, vapor Aragón, fecha de entrada Marzo 12 de 1912; marca Saint Hnos., sin número, 1 bulto, vapor Aragón, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca Nevy, sin número, 1 bulto, vapor Aragón, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca Figueroa Alcorta, sin número, 1 bulto, vapor Salta, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca F. Goya, sin número, 1 bulto, vapor Salta, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca B. Tellandi, sin número, 1 bulto, vapor Valbanera, fecha de entrada, Marzo 13 de 1912; marca Sangiorgio F. sin número, 1 bulto, vapor H. Soct., fecha de entrada, Marzo 15 de 1912; marca Ledesma, Hnos., número 717, 1 bulto, vapor K. F. August, fecha de entrada, Marzo 15 de 1912; marca Manhorf, y Cía., número 391, 1 bulto, vapor Clyde, fecha de entrada, Marzo 18 de 1912; marca LP, número 6326, 1 bulto, vapor Clyde, fecha de entrada, Marzo 18 de 1912; marca A. de Parmestier, sin número, 1 bulto, vapor Vaseri, fecha de entrada, Marzo 20 de 1912; marca BR, número 913, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada, Marzo 25 de 1912; marca G. Ferreiro, número 40, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada, Marzo 25 de 1912; marca Orden, número 8046, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada, Marzo 25 de 1912; marca DA, sin número, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada, Marzo 25 de 1912. — El Jefe.

v-12 octubre.

———

De acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, de hace saber a Gustavo Payoc, que en el Expediente Nº 255, letra R, del corriente año, seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Aduana de la Capital.—Asesoría y Sumarios. — Octubre 8 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 octubre.

———

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a José S, Morales, que en el expediente Nº 348, letra C, del corriente año, seguido contra él mismo, por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Octubre 8 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 octubre.

———

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a tres tarros conteniendo ocho kilos doscientos gramos manteca salada, que le fué secuestrada a un individuo que logró fugarse; para que comparezcan ante la Oficina del suscripto dentro de cinco días, a fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente Nº 227, letra G, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital.—Asesoría y Sumarios, Octubre 8 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 octubre.

———

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Pego Petich, que en el expediente Nº 312, letra B, del corriente año, seguido contra el mismo, por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales, debe comparecer a cancelar estos autos dentro del tercero día, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería, si no compareciera.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Octubre 8 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 octubre.

———

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a todas las personas que en el expediente Nº 268, letra C, del corriente año, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería secuestrada, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Octubre 8 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 octubre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados.

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar en esta Oficina la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los empréstitos que a continuación se expresan:

Fondos Públicos — Fondo Amortizante. — Ley 8121, Crédito Argentino Interno 1911, pesos 134.600 moneda legal.

Ley 6300 Crédito Argentino Interno 1910, pesos 35.900 oro sellado.

Ley 8123 Internos de Obras Públicas 1911, pesos 391.200 oro sellado.

Estos dos últimos empréstitos se licitarán simultánea y respectivamente en Londres, ante los Señores Baring Brothers y Cº y en París, ante la Banque de l' Union Parisienne.

Bonos Municipales Nacionalizados.— Ley 9086, Empréstito de Consolidación de 1891, pesos 625.500 moneda legal.

Ley 9086, Empréstito Municipal de 1897, pesos 77.800 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1914. — El Secretario.

v-21 octubre.

———

Licitación de Fondos Públicos a oro. Crédito Argentino Interno 1907.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del empréstito creado por la Ley Nº 4600, que el día 12 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar simultáneamente en ésta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 241.300 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría y en la casa de los S. S. Baring Brothers Cº, de Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día subsiguiente al del vencimiento en esta Oficina y en las casas bancarias determinadas al efecto en los mismos títulos.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1914. — El secretario.

v-12 octubre

———

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor J. Ernesto Enz, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de siete pesos moneda nacional ($ 7.00), que en concepto de reposición de sellos que corresponde al expediente Nº 1600 C-1914, del Registro del Departamento de Hacienda y 5010 del de la Contaduría General adeuda, relativa a una denuncia que ha sido desestimada; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-10 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes materiales destinados a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el año 1915, debiendo empezar la proveeduría desde el primero de Enero:

2 kilogramos de letra «R», cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 1, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 2, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 3, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 4, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 5, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 6, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 7, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 8, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 9, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 0, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de paréntesis de cuerpo 6.
3 kilogramos de espacios surtidos de cuerpo 16.
3 kilogramos de cuadrados de cuerpo 10.
1 kilogramo de espacios de cuerpo 28.
1 kilogramo de espacios de cuerpo 14.
64 zapatillas de 35 centímetros para las formas.
64 zapatillas de 24 centímetros para las formas.
2 gruesas de tuercas para las formas.
6 cepillos grandes para la limpieza de la composición de las máquinas Typograph.
60 pinceles para la limpieza de las máquinas Typograph.
24 metros de goma forrada para el caño del agua de las máquinas Typograph, según muestra.
24 metros de goma colorada para el gas de las máquinas Typograph, según muestra.
2000 kilos de metal para las máquinas Typograph.
1200 kilos de tinta especial superior para máquina Duplex.
600 kilos de aceite Valvolina para máquina, marca El Vencedor.
1000 litros de nafta.
200 litros de bencina.
800 litros de kerosene.
50 litros de aguarrás.
300 kilogramos de pasta especial para máquina Duplex.
150 kilogramos de potasa.
150 kilogramos de grasa mineral.
150 kilogramos de estopa.
800 kilogramos de trapos.
240 kilogramos de cola de pez especial «Gloria».
20 kilogramos de hilo para atar galeras, según muestra.
50 kilogramos de hilo para la correspondencia.
36 brozas para lavar formas.
150 hojas de papel de lija gruesa.
100 hojas de tela esmeril surtida.
100 metros de tela del «Diablo» para forrar la cama de la máquina Duplex.
300 metros (3 piezas) de cinta para máquina Duplex, según muestra.
24 metros de paño para la cama de la máquina Duplex.
12 pinceles para la correspondencia.
6 pinceles de pelo fino.
12 carreteles de hilo blanco Nº 4.
6 resmas de papel verde Nº 22 — 76 x 112, de 36 kilogramos la resma.
5 resmas de papel de obras número 3287 — 74 x 110, de 28 kilogramos la resma.
1 bolsa de harina Delicia — Azul.
230.000 kilogramos de papel embobinado, para imprimir en máquina Duplex, distribuídos en la siguiente forma: 196 bobinas de 178, kilogramos 79.968; 393 bobinas de 133 y 1/2, kilogramos 120.258; 146 bobinas de 89, kilogramos 29784. — Total: 735 bobinas, con kilogramos 230.010.

Características de las bobinas:
Metraje: en metros lineales, 4216.
Tiraje: ejemplares 6800.
Peso: La de 178, pesa kilogramos 408; la de 133 y 1/2, pesa kilogramos 306; la de 89, pesa kilogramos 204.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director de la Penitenciaría Nacional, con intervención del Escribano de Gobierno, el día 2 de Noviembre próximo, a las dos de la tarde.

La Dirección se reserva el derecho de elegir de cada propuesta los artículos que considere conveniente.

Por detalles y muestras de los artículos a licitarse, puede ocurrirse todos los días hábiles a la Secretaría del Establecimiento, de 1 a 5 p. m., excepción de los Sábados, en que será de 9 a 12 m. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con el Art. 25 de la Ley de Presupuesto. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.—El Secretario.

v-2 noviembre.

———

Llámase a licitación pública, por el término de ocho días, a contar desde la fecha, para la provisión de 40.000 kilogramos, más o menos, de papel, destinado para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, según el siguiente detalle:

37 bobinas de 178 centímetros, kilogramos 15.096.
66 bobinas de 133 1/2 centímetros, kilogramos 20.196.
23 bobinas de 89 centímetros, kilogramos 4.692.
Total 126 bobinas, con kilogramos 39.984.

Peso de las bobinas

De 178 centímetros, kilogramos 408.
De 133 1/2 centímetros, kilogramos 306.
De 89 centímetros, kilogramos 204.
Tiraje: 6.800 ejemplares.
Metraje. 4.216 metros lineales.
Peso aproximado del metro cuadrado: 55 gramos.

La proveeduría comenzará desde el 10 de Noviembre próximo.

Las propuestas serán abiertas en el

despacho del Sr. Director de la Penitenciaría Nacional, con intervención del escribano de Gobierno, el día 16 del mes corriente a las 3 p. m.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar de los proponentes, la que considere más conveniente.

Por detalles puede ocurrirse todos los días hábiles a la Secretaría del Establecimiento, de 1 a 5 p. m., excepción de los Sábados, en que será de 9 a 12 m. — Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con el Art. 25 de la Ley de Presupuesto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. — El Secretario.

v-16 octubre.

Inspección General de Justicia
San Martín 439

Licitación pública para las Cárceles y Departamentos Anexos de la Capital Federal y Marcos Paz.

Llámase a licitación pública para la provisión y suministro general a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional, (Caseros y Pichincha), Asilo de Corrección de Mujeres, (San Juan 369), Departamento de Menores, Abandonados y Encausados de la Capital, (Güemes 4343), Cuerpo de Guardia Cárceles de la Capital, (Güemes 4343), y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1915, de:

Carne, pan, papas, pescado leche, comestibles, víveres, verduras, artículos de almacén, combustibles, jabón, fideos, medicamentos y útiles, materiales de calzado, vestuario y materiales de vestuario, ropas interiores y de cama, menaje, muebles, útiles de Oficina y de escuela, materiales de talleres diversos, artículos y materiales de electricidad, materiales de construcción, herramientas y útiles, artículos de fotografía, etc.

Los interesados pueden obtener las planillas de artículos a proveerse y el pliego de condiciones, en la Inspección General de Justicia, San Martín 439.

Los licitantes presentarán, antes del día en que deba celebrarse la licitación, a la Dirección de cada establecimiento que se dispongan a proveer una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito, la respectiva Dirección y convendrán con ellas el modo de conservar esas muestras con seguridad, pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

Las planillas de propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en el acto de la licitación que se realizará el día 30 de Octubre del corriente, año, a las 2 p. m., en la Inspección General de Justicia, San Martín 439, con presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914. —

v-30 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del material de embalaje con destino a la Oficina de Suministros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Octubre próximo a las tres de la tarde.

Por datos ocurrir todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a la Oficina de Suministros de la Repartición, (Rodríguez Peña 953). — El Secretario General.

v-23 octubre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la construcción de las obras de ampliación del edificio escolar de la calle Almagro 850, ocupado por la escuela Nº 2, del Consejo Escolar Nº 11º, de acuerdo con los planos, pliegos de bases y condiciones, confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la expresada Oficina de Arquitectura, calle Rodríguez Peña 935 (2º piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Miércoles 14 de Octubre próximo a tres de la tarde. — El Secretario General.

v-14 octubre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de las piezas de porcelana, correspondientes a 40 juegos servicios de mesa de cuartel, para oficiales, necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Septiembre 10 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-9 octubre.

Superintendencia de Construcciones Militares.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre a las 2 p. m., para la provisión de instalación de las máquinarias y demás elementos para Usina eléctrica en los Cuarteles de Tucumán, Salta, Jujuy, Corrientes Santiago del Estero, Catamarca, San Nicolás, Mercedes (Buenos Aires) y Mendoza.

Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia, Lavalle 1665 de 12 a 6 p. m., donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

O-v-27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre a las 2 p. m., para la ejecución de obras sanitarias en los Cuarteles de Corrientes, Diamante y Santiago del Estero.

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a las Inspecciones de obras de las respectivas localidades o a la Superintendencia, Lavalle 1665, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

Of. v-3 noviembre.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

Se llama a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m., del día 1º de Diciembre próximo, para la provisión de brin, elásticos, medias, borceguíes, botas, telas y demás artículos destinados a la confección de uniformes de verano del personal subalterno de la Armada.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la División Compras, Paseo Colón y Brasil, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Septiembre 18 de 1914. — Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe de la División Compras.

v-1º diciembre.

Prefectura General de Puertos
Edicto:

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista y que lleva el nombre de «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: Eslora: 4,97 metros, manga: 0,97 metros, puntal: 0,36 metros, constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos de ídem; su proa y popa es de forma ballenera. — Su estado de conservación, es regular y se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. Nº 10.885-R. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 16 del corriente, en el expediente número 3636-S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la isla denominada «Monte Viejo», y cuyas características son las siguientes:

Eslora 4,72 metros; manga 1,43 metros; puntal 0,50 centímetros. Pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana» y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-4 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 16 corriente, en el expediente Nº 9267, letra T, se ofrece en propiedad, a quién o quienes se comprometan a extraer por su cuenta y cargo, la balandra denominada «Villa Bilbao», que se halla a pique a unos 250 metros aproximadamente de la desembocadura del Canal San Fernando, 25 metros al juncal y unos 15 metros a la costa.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General (Reconquista 281) o ante la Subprefectura del puerto del Tigre, estableciendo la forma y condiciones del compromiso, para lo cual se acuerda un término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-3 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 11.200 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado Isla de Hilarión Domínguez. Tiene las siguientes características: Eslora 4 metros 37 centímetros, manga 1 metro 16 centímetros, Puntal 38 centímetros. Se compone de 6 pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-31 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 13466, letra J, se ofrece en propiedad a quién o quiénes se comprometan a sacar a su costa, el pontón nacional «Segunda Angelita», que se encuentra abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, pasando los astilleros D. K. D., en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentar la solicitud respectiva en esta Prefectura General (Reconquista 281), dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en la fecha, en el expediente Nº 10799, letra U. (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el paraje denominado «Campichuelo», jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y cuyas características, son las siguientes: Eslora 4,00 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,60 centímetros, teniendo catorce pares de curvas, tres bancadas, sin número de matrícula, está pintado de plomo, no tiene nombre y su estado es inservible.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General (Reconquista 281), dentro del plazo acordado; pasado el mismo, se procederá de acuerdo con lo que disponen los Reglamentos en vigor.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 4116-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana recogida en aguas del canal de Martín García, y cuyas características, son las siguientes: Eslora 5 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,50 metros. Tiene dos proas, dos cámaras le aire, dos bancadas, dos toleteras, un grillete, dos remos y dos bozas de cáñamo.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — David D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 4440, letra S, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: eslora 4m70, manga 1m27, puntal 0m40; en su construcción tiene siete partes de curvas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada; forrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281 — dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 8110, letra U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay y que tiene las siguientes características: Eslora 4,50 metros, manga 1,50 metros, puntal 0,75 metros; tres bancadas, forrado de pino blanco, pintado en blanco y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos. dictada con fecha de hoy en el expediente número 1325 M, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en la costa N. de la Isla de Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora, 2,05 metros; manga 0,82 metros; puntal 0,26 metros; construída de madera de pino blanco, pintada de color plomo, sin bancadas, forrada de lata hasta la línea de flotación, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en la fecha en el expediente Nº 5071, letra S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 metros 67 centímetros; manga 1,52 metros; puntal 0,41 metros, forrada de pino blanco, con un castillete en la proa tiene una bancada, dos toleteras de hierro, sobrequilla de pino blanco. Se denomina «P. Argentina».

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que, si dentro del plazo establecido, no fuera reclamada, se procederá como lo disponen los reglamentos vigentes. —Bue-

nos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-22 octubre.

Habiendo comunicado el señor Comandante de la Isla de Martín García, que en las inmediaciones del portón del muelle de aquella isla, fueron recogidos restos de un bote, arrojados a la costa por el temporal que reinó en los días 18 y 19 del mes de Agosto próximo pasado, y que pertenecen a una embarcación hecha en madera de cedro, a tingladillo, pintada de color plomo, con un número 3 en pintura blanca en la parte de proa a estribor, se publica el presente edicto por el término de treintas días para que los que tengan conocimiento de la desaparición de la embarcación de referencia, den cuenta a esta Prefectura General, Reconquista 281, sobre la forma y circunstancia en que ocurrió el hecho. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914.— Tomás D. Peña, oficial mayor.
v-21 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 10720 letra T (c. r.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación recogida por la Subprefectura del Puerto del Tigre y que se halla en pésimo estado, siendo sus características las siguientes: Eslora 6 metros, manga 1,47 metros, puntal 0,49 centímetros, con dos toleteras, 3 bancadas y una bancada corrida a popa, estando pintada de color amarillo. — Si dentro del término acordado, los interesados no se presentaren a interponer sus acciones en forma, ante esta Prefectura General Reconquista 281, se procederá a su deslacimiento, sin que haya lugar posteriormente a reclamo ni indemnización de especie alguna, en razón de la inservible condición en que se encuentra la embarcación de referencia. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914.— Tomás D. Peña, oficial mayor.
v-21 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 10930, letra O, (c, b), se ofrece públicamente en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fué a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el puerto de la Capital, para cuyo efecto los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometan a efectuar la operación. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1914. — El Oficial Mayor.
v-10 octubre.

Licitación

Llámase a licitación hasta las 3 h. pasado meridiano, del día 19 de Octubre próximo, para la construcción de un edificio destinado a cuadra para marineros en la Subprefectura de la La Plata (Gran Dock).

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados deben ocurrir a la Prefectura General — Reconquista 281 — todos los días hábiles, en horas de oficina. — Buenos Aires, Septiembre ..., de 1914.
O-v-19 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (5000) cinco mil toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Octubre próximo a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1914. — José Y. Goñi, secretario.
v-17 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Noviembre próximo, a las 4 pasado meridiano, para la extracción y transporte del malecón de madera y escollera de piedra existente al pie del mismo, frente al nuevo dique de carena del Puerto Militar de Bahía Blanca.

Las propuestas indicando separadamente el precio por metro lineal de escollera extraído y transportado, el del metro lineal de muelle también extraído y transportado y el precio total del trabajo, todo en pesos moneda nacional de curso legal, deberán ser extendidas en papel sellado de pesos 5,00 la primera foja, y de pesos 1,00 las siguientes, y se acompañarán de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, por valor del 1 o/o del importe total de la propuesta, y serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3º piso), o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el día y hora indicados, donde los interesados podrán obtener gratis los documentos pertinentes todos los días hábiles de 12 a 5 pasado meridiano. —Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.
v-2 noviembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Noviembre próximo a las 3 p. m., para la provisión de 1.200 toneladas métricas de cemento Portland, desembarcadas en el Puerto de Ushuaia (Gobernación de Tierra del Fuego). Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287). — Buenos Aires, Octubre 11 de 1914.
Of. v-10 noviembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Octubre a las 2 p. m., para la provisión de varios tubos de cobre y de acero galvanizado.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta Licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.), El que no quiera llevarlos abonando dicho importe, podrá consultarlos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — La Administración.
O-v-30 otcubre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican que deberán efectuar la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Attwell José E. Expte. A. — 2429 — 1913, pesos 6 moneda nacional.
Balmaceda Margarita Krause de Expediente B. — 886 — 1913, pesos 5 moneda nacional.
Dillón Eduardo, Expte. D. — 4743 — 1913, pesos 5 moneda nacional.
Franco Rómulo, Expte. D. — 2234 — 1913, pesos 7 moneda nacional.
D. Estouvelles Ernesto, Expte. E. — 487 — 1913, pesos 5 moneda nacional.
Ferrari Esteban, Expte. F. — 283 — 1906, pesos 6 moneda nacional.
Garramuño Javier M., Expte. G. — 683 — 1914, pesos 4 moneda nacional.
González Rodolfo, Expte. G. — 516 — 1913, pesos 4 moneda nacional.
Montero Avelino, Expte. M. — 2558 — 1912, pesos 3 moneda nacional.
Sociedad Minas de Oro del Neuquen, Exp. T-2457-904, pesos 39 moneda nacional.
Sociedad Minas de Oro del Neuquen, Expte. M. — 305 — 1911, pesos 20 moneda nacional.
Sociedad Minas de Oro del Neuquen, Expte. M. — 306 — 1911, pesos 27 moneda nacional.
Mantel Pedro, Expte. M. — 816 — 1913, pesos 3 moneda nacional.
Martínez Luis M., Expte. M. — 517 — 1913, pesos 4 moneda nacional.
Monti Anselmo, Expte. M. — 569 — 1914, pesos 4 moneda nacional.
Rueda Adolfo, Expte. R. — 1047 — 1914, pesos 3 moneda nacional.
Tobar Francisco (H), Expte. T. — 392 — 1913, pesos 4 moneda nacional.
Tobar Francisco e Hijos, Expte. T. — 615 — 1913, pesos 3 moneda nacional.
Vega Hermanos, Expte. V. — 327 — 1913, pesos 14 moneda nacional.
Zoeller Otto, Expte. Z. — 582 — 1913, pesos 3 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914. — A. C. Birabén, secretario.
O. — v-21 octubre

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 46615.

Dagaf

Septiembre 30 de 1914. — Max Hellmuth. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, de la clase 14.
v-10 octubre

Acta Nº 46623.

La Nación

Octubre 1º de 1914. — Sociedad Anónima La Nación. — Publicaciones e impresiones. en general, de la clase 18.
v-10 octubre

Acta Nº 46625.

La Prensa

Octubre 2 de 1914. — La Prensa. — Impresiones y publicaciones, en general, de la clase 18.
v-13 octubre

Acta Nº 46618.



Septiembre 30 de 1914. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-10 octubre

Acta Nº 46620.



Octubre 1º de 1914. — Laraia Manufacturiny Company.—Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-10 octubre

Acta Nº 46619.

Alejandro

Octubre 1º de 1914. — Alejandro Rosa y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-10 octubre

Acta Nº 46624.

Favorita

Octubre 1º de 1914. — Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-10 octubre

Acta Nº 46629.

Saniez

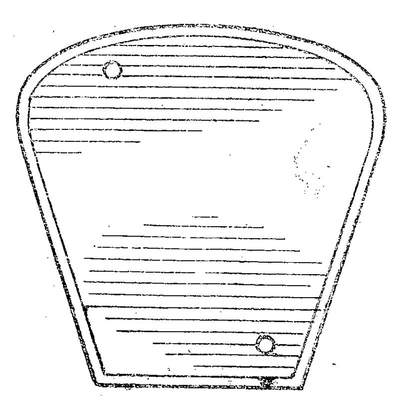
Octubre 2 de 1914. — Santiago J. Borzino, — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23.
v-13 octubre

Acta Nº 46597.

Boycot

Septiembre 19 de 1914. — Eladio Vécora. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-10 octubre

Acta Nº 46578.



Septiembre 25 de 1914. — A. H. Müller. — Alambres y tejidos de alambre en general, de la clase 4.
v-10 octubre

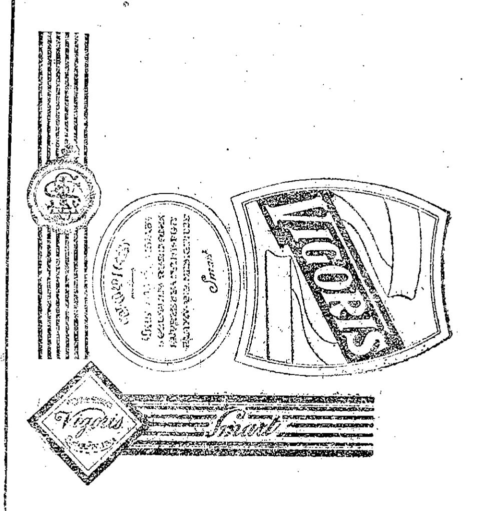
Acta Nº 46613.

MARCA REGISTRADA

ES LA MÁS SEGURA

Septiembre 30 de 1914. — Viuda de Segura y Fernández. — Calzados de todas clases de la clase 16.
v-10 octubre

Acta Nº 46617.



Septiembre 30 de 1914. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23.
v-10 octubre

Acta Nº 46609.



Septiembre 30 de 1914. — Challe y Bonelli. — Guantería en general, de la clase 16.
v-10 octubre

Acta Nº 46611.

COCHRANE

Septiembre 30 de 1914. — Harrison Safety Boiler Works. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-10 octubre

Acta Nº 46612.



Septiembre 30 de 1914. — Ciments Portland Artificiels de Cronfestu (Société Anónyme). — Cementos en general, de la clase 3.
v-10 octubre

Acta Nº 46614.



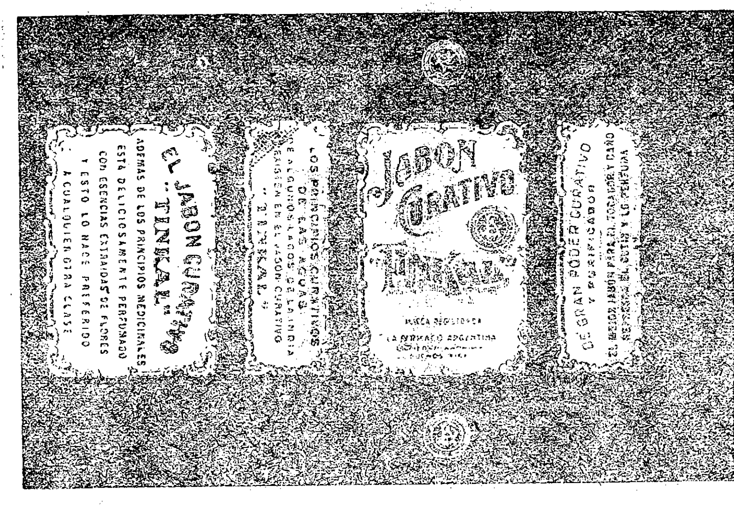
Septiembre 30 de 1914. — Salvador León. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohól de la clase 23.
v-10 octubre

Acta Nº 46622.



Octubre 1º de 1914. — The Kezia Company. — Lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-10 octubre

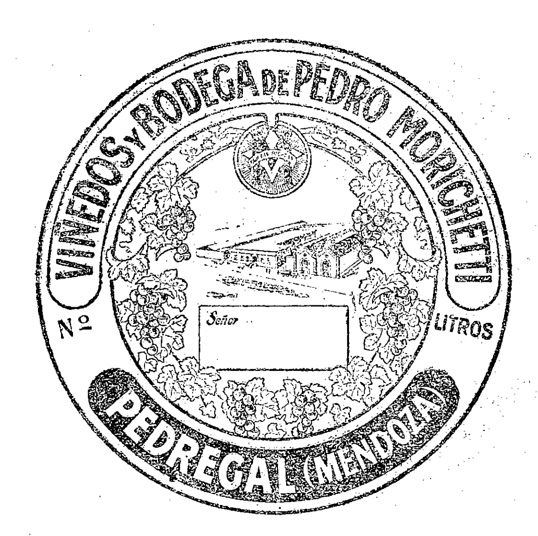
Acta Nº 46589.





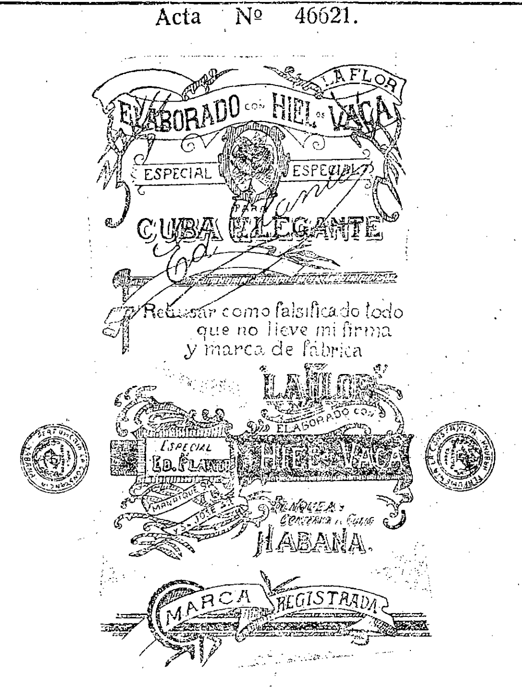
Septiembre 28 de 1914. — La Fármaco Argentina Sociedad Anónima. — Jabones en general, de la clase 14.
v-10 octubre

Acta Nº 46616.



Septiembre 30 de 1914. — Pedro Marichetti. — Vinos de la clase 23.
v-10, octubre

Acta Nº 46621.



Octubre 1º de 1914. — Francisco Sabio y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-10 octubre

Acta Nº 46627.



Octubre 2 de 1914. — Casimiro J. Galli y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería tafiletería, de la clase 16.
v-13 octubre

Acta Nº 46631.



Octubre 2 de 1914. — Ventura Barreiro. — Un producto insecticida, de la clase 2.
v-13 octubre

Acta Nº 45641.



Junio 12 de 1914. — Luis P. Tomba. — Vinos de la clase 23, (modificada).
v-13 octubre

Acta Nº 44622.

TONIFICA-RISTORA-FORTIFICA

Ferro-China Pontebba

Ferro-China Pontebba Italia

QUESTO LIQUORE è ricostituente e tonico impedisce l'irritazione dei nervi, efficace contro il mal di capo e dolori di stomaco; eccita in modo maraviglioso l'appetito.

RACCOMANDATO ed approvato da vari attestati di Professori del Arte Medica.

DOSE
Un bicchierino in qualunque ora del giorno.

Marzo 5 de 1914. — Juan L. Guatelli. — Una bebida ferro-quinada, de la clase 23, (substituída).
v-13 octubre

Acta Nº 46626.



Octubre 2 de 1914. — Casimiro J. Galli y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-13 octubre

Acta Nº 46632.



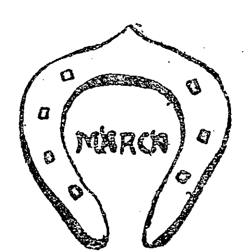
Octubre 5 de 1914. — Droguería de la Estrella Limitada. — Algodones en general, de la clase 2.
v-13 octubre

Acta Nº 40234.

Regatta Brand

Marzo 27 de 1913. — The Phoenix Packing. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (modificada).
v-13 octubre

Acta Nº 46623.



Octubre 2 de 1914. — Santiago Recoder y Héctor D. Iturralde. — Cigarrillos, de la clase 21.
v-13 octubre

Acta Nº 46630.



FOCA

Octubre 2 de 1914. — J. Wassermann y Cía. — Hilados en general, de la clase 16.
v-13 octubre

Acta Nº 46633.

Harley-Davidson

Octubre 5 de 1914. — Carlos Virginio Cerini. — Motocicletas en general, de la clase 12.
v-13 octubre

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional